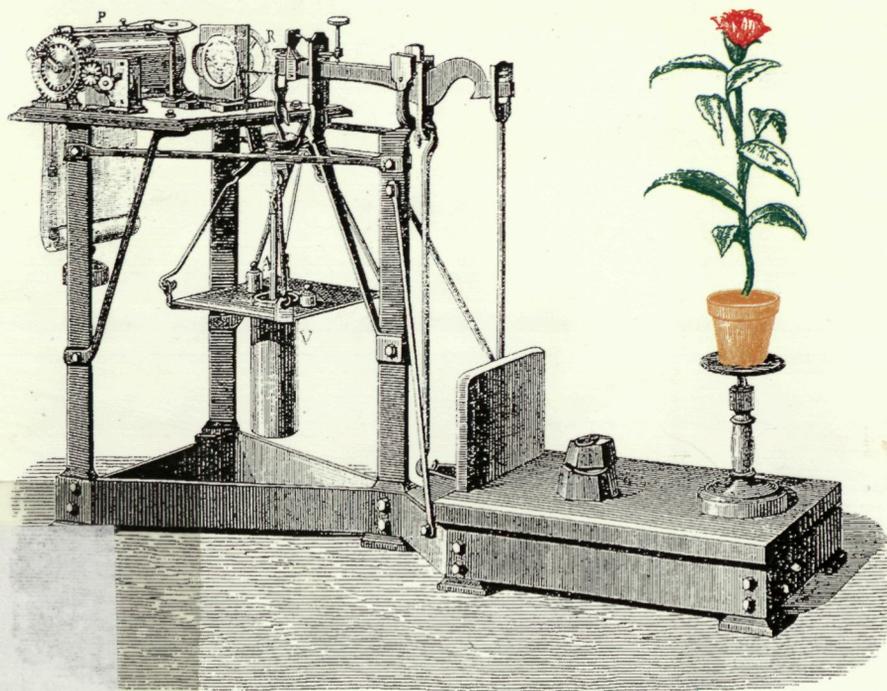


Juan Francisco Martín  
del Castillo **LOS PRIMEROS  
LABORATORIOS  
DE LAS PALMAS**



G  
6.25  
AR  
ri

*historia*

**Juan Francisco Martín del Castillo**

nace en Las Palmas de Gran Canaria en 1964. Doctor en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Licenciado en Filosofía (UNED). Es miembro de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas (SEHCYT) y colaborador habitual del Seminario de Estudios Históricos Canarios del Centro Asociado de la UNED en Las Palmas. Sus temas de investigación son la historia del pensamiento canario y la historia científica y tecnológica. Es autor de múltiples publicaciones, y de entre ellas destacan los siguientes libros: *Ciencia y Política en el Pensamiento de Juan de León y Castillo*, (Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993); *Medidas Higiénicas y Amenaza de Peste Bubónica en Las Palmas de Gran Canaria (1899)*, (Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, 1996). En la actualidad, ejerce de Profesor de Filosofía en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Felo Monzón Grau Bassas" (antes C.E.I.).



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
LAS PALMAS DE G. CANARIA	
Nº Documento	294140
Nº Copia	525729

**LOS PRIMEROS LABORATORIOS  
DE LAS PALMAS (1904-1926)  
(UNA APROXIMACIÓN)**



**Juan Francisco Martín**  
**del Castillo** **LOS PRIMEROS**  
**LABORATORIOS**  
**DE LAS PALMAS**



1996

---

Las Palmas de Gran Canaria

**José Manuel Soria López**  
Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria

**Josefa Luzardo Romano**  
Concejal de Bienestar Social

Portada: M.C. de la Rosa

© el autor  
© de la presente edición:  
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

I.S.B.N.: 84-88979-17-7  
Dep. Legal: G.C. 1.214 - 1996.

Impresión: Imprenta Pérez Galdós  
Profesor Lozano, 25 (El Cebadal)  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

# PRÓLOGO

Juan Francisco Martín del Castillo me ofrece la oportunidad de presentar, más que prologar, su no muy extensa monografía, que lleva por título *Los primeros laboratorios de Las Palmas (1904-1926)*, libro que el lector tiene ante sus ojos. Acepto encantado la oferta que me brinda, no sólo por razones de amistad, sino también por el contenido que encierra una aportación de tema inédito hasta el momento en nuestra historiografía regional.

La amistad brotó cuando tuve la ocasión de orientar sus primeros pasos por el áspero camino de la investigación de nuestra área, al dirigir su memoria de licenciatura y su tesis doctoral. De la segunda, el lector ya en la portada encuentra la clave del contenido. La obra es editada en colaboración por el Ayuntamiento de nuestra ciudad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de nuestra provincia. O sea es aportación del máximo interés para la vida municipal, y por tanto para el vecindario de Las Palmas de Gran Canaria, al tiempo que encierra una destacada trascendencia para la ciencia aplicada a la salud y el estado sanitario de la misma.

Y es que, lamentablemente, no ha llamado la atención de nuestros historiadores la recepción, en este Archipiélago de frontera, las nuevas corrientes científicas procedentes de Europa. Sabemos el cómo y por qué nos alcanzan los nuevos movimientos estéticos y literarios. En menor medida, los de pensamiento, religiosos o docentes. Pero sobre los avances científicos, nada salvo algo sobre las preocupaciones en este campo de Viera y Clavijo, o el arribo de la vacuna antivariólica, tema al que he contribuido con una comunicación a un congreso. Aún tenemos que añadir las aportaciones del Dr. Don Juan Bosch Millares sobre la vida hospitalaria, y algunas observaciones de viajeros sobre la bondad de nuestro clima para los tuberculosos. Del resto, un auténtico erial. Pienso que la causa fundamental de este panorama radica en una falta de colaboración interdisciplinaria entre historiadores y científicos del cada vez más profuso “árbol de la ciencia”.

Y es que el tema sobre el estado de la salud ciudadana comienza a preocupar a nuestras autoridades desde finales de la pasada centuria. Preocupación que se adelanta en la escena en los centros urbanos portuarios, tan expuestos al contagio de epidemias de catastrófica virulencia. Si de una parte causan numerosas bajas entre los ciudadanos con repercusiones de toda índole, el terror continúa en la consciencia después de sufrir la terrible experiencia de 1851. De otro, el temor a las graves consecuencias que ocasionaría la parálisis de actividad portuaria, si el puerto fuera declarado sucio. Sufriría no sólo un cese de la actividad económica, el aislamiento y desabastecimiento, que indefectiblemente multiplicarían los efectos de la pandemia. La muestra más palpable del peligro la tenemos en ese monumento arquitectónico que fue y es el Lazareto de Gando, estudiado con tanto acierto por Manuel Ramírez Muñoz.

Todavía podríamos añadir otra curiosidad interesante para esta triste temática. Las sistemáticas y reiteradas acusaciones sobre contagios entre los puertos de Santa Cruz de Tenerife y La Luz y Las Palmas. Graves acusaciones utilizadas desgraciadamente como armas arrojadas en el secular pleito insular, sin que falten ocasiones en que se trataba de despreciables falacias.

Antes de proseguir me veo obligado a abrir un paréntesis. Acabo de emplear puerto de La Luz y Las Palmas, y aunque éste por su importancia lo sea el de la isla de Gran Canaria por antonomasia, no estimo oportuno introducir cambio en la denominación del topónimo. Primero, porque no es el único de nuestra isla. En segundo, por no perder la tradición secular hasta la construcción del Puerto Refugio. Durante siglos, cuando el tiempo era desapacible, fenómeno casi cotidiano por estar abiertas las caletas de nuestra ciudad a los vientos alisios del septentrión, las naves buscaban seguridad en la ensenada de las Isletas. Aquí carenaban, cargaban y descargaban, pero antes de zarpar no podían realizar la aguada, operación que se

veían obligados a realizar en la fuente, hoy denominada Pilarillo Seco, propiedad entonces de sus administradores la Cofradía de San Telmo. Por tanto, puerto de La Luz-Las Palmas, amén de la posterior incidencia con el muelle de San Telmo.

Y sentado lo anterior, y que me perdone el eximio Tomás Morales, me parece oportuno que dedique unos párrafos al autor, a Juan Francisco Martín del Castillo. Conociendo su personalidad y *curriculum* nos explicamos que sea él y no otro el primero en abordar la historia de los primeros laboratorios en nuestra entrañable ciudad.



Martín del Castillo es todavía, afortunadamente para él, un joven historiador, a punto de alcanzar la treintena. Licenciado en Filosofía por la UNED en 1989 y doctor en Ciencias Históricas por la ULPGC en 1994. Su formación filosófica le condujo a preocuparse por los fenómenos científicos, por la Ciencia, y el impacto sociológico de la misma, campo que hoy preocupa tanto a nuestros filósofos como sociólogos. Advirtió enseguida, lógicamente, que tales procesos son difíciles de analizar sin una clara perspectiva histórica. Ni la concepción científica, ni la sociedad que la genera y utiliza es homogénea a lo largo del tiempo y el espacio. Problemática que va a acaparar su vocación.

La nueva ruta emprendida, la corona con su doctorado en Historia. Deambular que le ha conducido necesariamente a una conciencia intelectual abierta y no cercada exclusivamente por el objeto concreto de su campo de investigación. Hecho que denota, por ejemplo, en su persistente asistencia a los cursos celebrados en el CAAM referentes a la concepción, difusión y recepción de las nuevas corrientes artísticas contemporáneas, o su asidua preocupación por el mundo de los ordenadores y la telemática.

Hasta el presente el objeto de su inquietud investigadora, por tanto, se reduce a las relaciones ciencia-sociedad, y el impacto sobre la colectividad en el marco histórico-geográfico de las Islas Canarias. Un ejemplo del primer campo: *“El tipo rezagado y la ciencia española (una lectura crítica del Árbol de la Ciencia de Baroja)”* o su comunicación al XI Coloquio de Historia Canario-Americano (1994).

Por lo que toca a nuestras Islas le ha llamado poderosamente la atención la fuerte personalidad del ingeniero don Juan de León y Castillo. Figura que se nos había quedado desvaída por el brillante papel jugado por su hermano Fernando, sobre todo después de la desavenencia política y familiar entre ambos. Para su exacta valoración como pensador y técnico le ha dedicado un libro imprescindible: *Ciencia y Política en el pensamiento de León y Castillo* (1993), amén de una media docena de contribuciones sobre este valioso personaje.

Entre ellos, su interés por el ingeniero y labor en la concepción y técnicas constructivas para llevar adelante las obras del Puerto, le suscitaron como tema para su tesis doctoral: *Grúas en el Puerto de la Luz y Las Palmas (1983-1993). Un capítulo de la historia técnica e industrial contemporánea*. O sea el avance tecnológico desde la famosa grúa *Titán* a la paletización. Tema de sumo interés, pues el nuestro importante puerto siempre se mostró retrasado en este capítulo por una razón bien simple: las operaciones de carga y descarga se realizaban fundamentalmente mediante las plumas de las embarcaciones en consonancia con el destino y procedencia de las mismas: África y Sudamérica. Con una última advertencia: la modernización de los sistemas, su mecanización no produjo conflictividad social, pues su complejidad no implicó una disminución, de la mano de obra, sino que redujo la sustitución de la fuerza humana por la mecánica.

Semejante línea de investigación, que conduce a buscar una interpretación globalizadora sobre la recepción

insular de las nuevas aportaciones científicas y tecnológicas, no es de extrañar como una vía más de acceso a su último objetivo, le obligan a descender a campos más concretos, como el de las Ciencias referentes a la salud de los ciudadanos de Las Palmas. La primera muestra, es la monografía que ahora nos brinda, y más si el tema sanitario, como ya advertimos, está en íntima correlación con el portuario.



Prologar no otorga al presentador derecho a destripar la obra por el hecho de preceder sus cuartillas al texto del autor, que es lo verdaderamente trascendente. Del mismo modo que la cicatería en la propina del espectador de una película no autoriza al acomodador a desvelarle que el asesino es el juez. Por esta razón me reduciré a exponer unas no muy extensas consideraciones sobre el contenido de la obra de J.F. Martín del Castillo.

Como primer piropo, el adecuado y lúcido aperitivo sobre la penetración en España, vía Francia, de la moderna Química, gracias a la apertura de la Ilustración. Y tras el paréntesis fernandino, cómo Cataluña, en su esfuerzo por la puesta al día de la Renaisença y novecentismo, la recupera, dando como precipitado que sea Barcelona la primera ciudad dotada con un prestigioso laboratorio municipal.

Por lo que toca al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el autor articula su objetivo en una triple periodización cronológica: los antecedentes (1882-1902), la incorporación y fracaso del Laboratorio Químico Municipal (1904-1910) y el consolidado Laboratorio Municipal de Higiene (1912-1926).

A pesar de ser conscientes los ediles, e incluso la población, de la imperiosa necesidad de contar con un centro de estas características, la extrema precariedad de las arcas municipales –pobreza consecuente a una muy escasa financiación con que fueron dotados los ayuntamientos por

los organismos de la administración central— explican que nuestros municipios tardaran una veintena de años en alcanzar el señalado objetivo. La múltiple incidencia de lo que el autor denomina *la fuerza del vino* —o sea la necesidad de conocer los viticultores la graduación de su crianza—, la presión de don Adán del Castillo como Presidente de la Cámara Agraria y la constancia de los galenos Bartolomé Apolinario y Andrés Navarro Torrents, responsable de la sanidad municipal, explican que por fin en 1904 viera la ciudad su Laboratorio Químico Municipal.



Dotado de un minucioso reglamento, que explica la abundancia de datos conservados, tanto que han permitido a nuestro autor realizar un ajustado estudio cuantitativo sobre las labores desempeñadas, sus clases y evolución, así como explicar las razones de su corta vida. Obedeció a que los técnicos procedieran de Escuelas Superiores Técnicas —ingeniería mecánica y química— y no de Facultades, por una parte. Que éstos alternaran sus obligaciones con el pluriempleo del ejercicio docente, lo que implicaría con el tiempo un cada vez mayor absentismo. Si a ésto se añade la desautorización que sufrieron con el curiosísimo caso de la leche condensada anglo-suiza, amén de los intereses privados en abastecer de agua a los barcos del creciente tráfico portuario, tendremos el conjunto que explica no sólo la desmoralización de los analistas, sino el deterioro del servicio y la clausura del mismo.

Curioso y doloroso el caso del análisis negativo del bote de leche condensada, ejemplo, o mejor, mal ejemplo, del informe incluso por vía diplomática, del intocable prestigio de sus productos de las grandes potencias industriales. ¿Un ejemplo más de un trato colonial? También es contemplado como casi la mitad de los análisis de los productos analizados carecían de los requisitos indispensables para un buen uso de los consumidores.

No menos interés encierra la preocupación de la autoridad local por la potabilidad del agua de abasto tanto para la población como el suministro a las embarcaciones que aquí tocaban. Problema, el del agua, endémico desde mediados del siglo XVIII, siempre detrás del vertiginoso crecimiento de la población y tráfico portuario como consecuencia del puertofranquismo y las obras marítimas consecuentes. Problema este complicado con el interés especulativo privado. Tema, el del abastecimiento del agua en Las Palmas de Gran Canaria, objeto de estudio por Encarna Galván en el Seminario Millares Carlo.



Puerto y agua fueron temas prioritarios para Felipe Massieu Falcón a lo largo de todo su mandato, cuando volviera a ocupar en 1910 la alcaldía. La clausura del Laboratorio Químico no se hizo esperar. Pienso que don Felipe era hombre de ideas claras, simples. Como sabía lo que quería esperó la coyuntura adecuada que permitiera llevar adelante sus pensamientos. No ignoraba, sin embargo, que mientras incumplía, lo dispuesto sobre laboratorios municipales por el R.D. de 22 de diciembre de 1908, que por otra parte le recordaba con insistencia su amigo y correligionario el Dr. Vicente Ruano, responsable de la Sanidad local.

La ocasión se le presentó cuando con motivo de una inspección sanitaria, percibió la calidad de uno de los miembros, el Dr. García Ibáñez, afamado bacteriólogo. Decidióse éste a permanecer en Las Palmas. Fue entonces cuando se diseñará el Laboratorio Municipal de Higiene con un triple cometido: Desinfección, análisis fisicoquímicos y bacteriológicos.

Muchas fueron las razones como explica J.F. Martín del Castillo para el éxito y perdurabilidad del nuevo centro científico. Junto a la concepción moderna del mismo, le

permitieron adquirir pronto seriedad y madurez en algunos vectores. El equipo presidido por García Ibáñez, quedaba integrado en secciones como las dirigidas por Andrés Navarro Torrents y Antonio Vila Rodríguez. A los que se agregaron como meritorios jóvenes universitarios: Miguel Padilla Navarro y Bartolomé Apolinario Macías curtidos en laboratorios de tanto prestigio como los de la Residencia de Estudiantes (donde más tarde destacarían Blas Cabrera Felipe y Juan Negrín) o el Instituto de Alfonso XIII.

Además, a pesar de las dificultades para adquirir el necesario instrumental y material, como consecuencia de la Guerra Europea, con paciencia se fueron venciendo. La instalación de una biblioteca les permitía seguir los avances en sus respectivos campos. Finalmente, no se redujeron al trabajo más o menos necesario, sino que procuraron llevar en equipo recomendaciones preventivas y las necesarias de vigilancia.

Hasta aquí las virtudes que encierra la monografía *Los primeros laboratorios de Las Palmas (1904-1926)*, centros por los que penetran nuevas corrientes científicas, superadoras por lo que a técnicas analíticas venían desarrollando algunos beneméritos farmacéuticos. Modernización, obra sobre todo del segundo, del de Higiene. Acabamos de destacar la vigilancia y prevención, conectada en este caso con la Sanidad Exterior de la que también se encontraba responsabilizado don Alberto García Ibáñez. Sin embargo, no fueron eficaces contra esa mortal pandémica que fue la gripe, consecuencia al término de la Guerra Europea. No hay que pedir peras al olmo. De haberlo logrado el máximo premio hubiera sido escaso reconocimiento y posiblemente el que escribe estas líneas no se llamaría Antonio.

En razón de todo lo hasta aquí expuesto y del contenido de la monografía, no sólo hay que agradecerle al autor el conocimiento de este hasta ahora capítulo inédito de la vida municipal y científica de nuestra Isla; sino congratular-

nos de poder disponer de un primer peldaño, de tener abierto un nuevo inédito filón científico. Es mucho, por no decir casi todo, lo que ignoramos en estas fechas de un haz de temas que comienzan a estar o están resueltos en otras latitudes. Y que sólo conseguiremos solucionarlos si se lograra constituir un equipo interdisciplinario entre historiadores, médicos, farmacéuticos, biólogos y químicos para abarcar campos como alimentación, mortandad, patologías, sanidad y todo un cúmulo de conocimientos con ellas enlazadas.

Sin embargo, como es habitual la lectura y reflexión sobre un tema novedoso, nos abre a veces nuevas perspectivas y al tiempo nos obliga a un ejercicio crítico. Por ello con mi felicitación al amigo Juan Francisco Martín del Castillo, una última, más que pregunta, sugerencia ¿No merecería la pena un repaso por las actas de las sesiones municipales, la prensa contemporánea, o una larga conversación con el hijo del doctor García Ibáñez, que amén de los recuerdos puede conservar documentos? No creo que modifique en nada sustancial esta interesante aportación, pero es posible también que el esfuerzo la enriquezca en matices.

ANTONIO DE BÉTHENCOURT MASSIEU

## 1. INTRODUCCIÓN.

Tras mucho esfuerzo en la búsqueda bibliográfica, aquí y allá, no hallamos pista alguna sobre una de las instituciones señeras del municipio a principios de siglo. Fue una tarea infructuosa y de la que, poco más o menos, salimos amargamente escaldados. En buena medida, íbamos desengañados acerca del encuentro de material útil, pero lo que, en definitiva, recogimos raya en el desdén historiográfico.

De otra parte, la incesante recuperación de los elementos de la historia de las instituciones liberales, que en la actualidad se acomete, nos animaba a persistir en la consecución del empeño. Así, decidimos el abordaje histórico de un importante centro de difusión de la ciencia en esta capital: el Laboratorio Químico Municipal. No obstante, dimos con un filón que nos depararía más de una sorpresa y que, en fin, auguraba mayores resultados de los previstos en un primer momento.

De esta manera, presentado el protagonista solamente cabe dar claridad y fundamento a la clave interpretativa en la que nos vamos a desenvolver. Este es un estudio cimentado en la historia de la ciencia española y, de modo especial, en la reciente historiografía relacionada con la temática. Lo que sigue mostrará el valor y significado de estas palabras.

## 2. ANTECEDENTES.

### 2.1 *Las instituciones científicas en España.*

La institucionalización de la ciencia comenzó en nuestro país, como tantas otras cosas, a mediados del siglo ilustrado<sup>(1)</sup>. Ya es sobradamente conocido el impacto de las ideas reformadoras en el progreso y desarrollo de la mentalidad científica hispana y el subsecuente fenómeno de allegamiento de fondos y recursos estatales para su difusión. Sin embargo, en este marco general hay que diferenciar unas actitudes de otras y, sobre todo, en lo que respecta al capítulo de las ciencias básicas y las así llamadas "ciencias útiles" (Campomanes)<sup>(2)</sup>.

No es una arbitrariedad confesar que la política carloterista ponía rumbo preferentemente al progreso técnico, cuánto más admitiendo la ínfima tradición teórico-científica del sujeto español, pese a lo que dijera Menéndez Pelayo en *La Ciencia Española* décadas más tarde. Es decir, la esperanza del modelo implantado estaba depositada en el rendimiento a medio plazo. De ahí la creación de los Colegios de Medicina, las Academias de Ingenieros, etc.<sup>(3)</sup>

Uno de los ramales cultivados fue la química práctica. Merced a la traída de valioso capital humano foráneo –ale-

- 
- (1) Cfr. Antonio Lafuente y José Luis Peset, "Las actividades e instituciones científicas en la España ilustrada", en: Manuel Sellés, J. L. Peset y A. Lafuente (comp.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid: Alianza, 1988, pp. 29-79; Juan Carrete Parrondo, *Difusión de la ciencia en la España ilustrada*, Madrid: CSIC, 1988.
  - (2) Pedro Rodríguez Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid: 1774; cfr. Fermín del Pino Díaz, "Utilidad y Honor Nacional en la Política Científica Ilustrada", en: Joaquín Fernández Pérez e Ignacio González Tascón (eds.), *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*, Zaragoza: MEC, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y SEHCYT, 1990, pp. 31-43.
  - (3) Véanse las ponencias respectivas en los libros citados, así como los artículos de: Juan Manuel Núñez de Olarte, "El Hospital General de Madrid y el Real Colegio de Cirujanos de San Fernando (1747-1768)", *Asclepio*, vol. XLI, nº. 1 (1989), pp. 233-242; Rafael Sancho de San Román, "La Ilustración de la Medicina Española y Toledana", *Simposio "Toledo Ilustrado" (1973)*, Toledo: Universidad Complutense (Pub. del Centro Universitario de Toledo), 1975, tomo I, pp. 81-95; María Angeles Velamazán y Elena Ausejo, "Los planes de estudio en la Academia de Ingenieros del Ejército de España en el siglo XIX", *Llull*, vol. 12 (nº. 23), pp. 415-453.

manes y franceses, aunque los había de otras nacionalidades<sup>(4)</sup>— pudo encontrar esta disciplina un auge hasta esta centuria desconocido, si bien hemos de recordar la noble y siempre poco valorada contribución de Juan de Cabriada a través de la *Carta Filosófico, Médico-Chymica*, aparecida a finales del siglo XVII (1687)<sup>(5)</sup>. No obstante, la aplicación del arte químico corría en la dirección apuntada: para este caso, comprensión y manejo de las riquezas minerales de la nación, ya para la descripción y ulterior conocimiento de las piedras del subsuelo, ya para el aprovechamiento de unos recursos insustituibles para la hacienda pública y el comercio internacional de la época<sup>(6)</sup>.

Dos figuras destacan en la elucidación y exploración mineralógica, aunque desde perspectivas paralelas. La primera, de ascendencia valenciana, es Juan Cavanilles, fundador de los estudios paleontológicos en España<sup>(7)</sup>, que correspondería al afán descriptivo. Por otro lado, y desarrollando la vertiente puramente utilitaria, sobresale el galo Louis Proust, difusor de la escuela madrileña por la Europa del Setecientos<sup>(8)</sup>. Esta última opción definirá el desarrollo histórico posterior.

En el siglo XIX, continuarán las enseñanzas con fines claramente prácticos (minería, farmacia, industria)<sup>(9)</sup>, aun-

- 
- (4) Cfr. Eugenio Portela y Amparo Soler, "Penetración y difusión de la Química moderna en España", en: *Ciencia, Técnica y Estado...*, cit., pp. 345-351.
  - (5) Cfr. José María López Piñero, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona: Ariel, 1969, pp. 101ss.
  - (6) Véanse entre otros muchos: J. Garcés y Eguía, *Nueva teórica y práctica del beneficio de los metales de oro y plata*, México: 1802; F. Sonneschmid, *Tratado de la amalgamación de Nueva España*, México: 1825; F. de Elhuyar, *Memoria sobre el influjo de la minería en la agricultura, industria, población y civilización de la Nueva España*, Madrid: 1825.
  - (7) Cfr. Anastasio Rojo Vega, "Los orígenes de la Paleontología en España", en: Juan Riera (coord.), *Ciencia, Medicina y Sociedad en la España Ilustrada*, Valladolid: Universidad (ICE), 1990, pp. 29-38.
  - (8) Cfr. Antonio Rumeu de Armas, "La Real Escuela Mineralógica de Madrid", *Hispania*, nº. 39 (1979), pp. 301-355; Ramón Gago, "La enseñanza de la química en Madrid a finales del siglo XVIII", *Dynamis*, nº. 4 (1984), pp. 277-300; *id.*, "Cultivo y enseñanza de la química en la España de principios del siglo XIX", en: José Manuel Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, Madrid: CSIC/El Arquero, 1988, pp. 129-142.
  - (9) Sobre minería y la industria, aunque no debemos olvidar las ya referidas, destacan las obras de Proust:  
– *Indagaciones sobre el estañado de cobre, la vajilla de estaño y el vidrio*, Madrid: 1800, 3 vols.

que el factor condicionante del tiempo residirá en la entrada en escena de la revolución química de Lavoisier<sup>(10)</sup>. El tratar de tomar posición con respecto del fiel lavoisieriano ocasionará, como es evidente, una división de orden intelectual; pero, este dato no es decretorio en tanto en cuanto no perdamos de vista el aliento de la política ilustrada en la concepción de la institución científica.

Así, y poniéndonos en camino hacia Cataluña, tropezamos con la iniciativa de la Junta de Comercio de Barcelona, dependiente de la Suprema de Madrid, de dotarse con escuelas de promoción de las artes prácticas, en el friso de las dos centurias. Esta empresa, que no siempre obtuvo los éxitos soñados, aglutinó en torno suyo a buena parte de las voluntades y deseos de crecimiento cultural de la comunidad. Uno de estos anhelos fue la creación de la Cátedra de Química Aplicada a las Artes, que, después de sucesivos intentos fallidos, logró alcanzar carta de existencia. El 14 de noviembre de 1823 es nombrado para el desempeño de las funciones propias del cargo, Francisco Carbonell y Bravo, antiguo discípulo de Proust, y que al decir de Ramón Gago era “el mejor profesor de esta ciencia en la España del primer cuarto del siglo XIX”<sup>(11)</sup>.

- 
- (...) – “Sur le silène”, *J. Phys.*, 55 (1802), 297.  
– “Sur la substance métallique qu'il avoit cru nouvelle, et qui n'est que l'uranee”, *J. Phys.*, 55 (1802), 457.  
– “Informe sobre la fabricación del jabón en frío”, *Semanario de Agricultura y Artes*, 12 (1802), 4-16.  
– *Ensayo sobre el azúcar de uva*, Madrid: 1806.  
– *Cartilla para los labradores que quieran hacer azúcar de uva*, Madrid: 1806.

Sobre farmacia y aplicaciones médicas, hay un número mayor de autores: F. Carbonell y Bravo, *De chemiae ad medicinam applicationis usu et abusu disceptatio*, Montpellier: 1801; trad. castellana, Barcelona: 1805.

F. Gutiérrez Bueno, *Curso de Química, dividido en lecciones para la enseñanza del Real Colegio de San Carlos*, Madrid: 1802; *id.*, *Prontuario de Química, Farmacia y Materia Médica*, Madrid: 1815.

J. Ponce de León, *Fisiología química del cuerpo humano*, Granada: 1804, 2 vols.

- (10) Véanse: José Munárriz, *Tratado de Química de Lavoisier*, Madrid: 1794; Pedro Gutiérrez Bueno, *Método de la nueva nomenclatura química propuesta por Lavoisier, Morceau y Fourcroy...*, Madrid: 1788. Cfr. Ramón Gago y J. L. Carrillo, *La introducción de la nueva nomenclatura y el rechazo de la teoría de la acidez de Lavoisier en España*, Málaga: 1979.
- (11) Gago, art. cit., en J. M. Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, pág. 134.

Desgraciadamente, la labor del sabio valenciano se vio truncada por la guerra napoleónica, que fue a dar al traste con el incipiente trabajo del laboratorio instalado, que, junto a las Cátedras de Química de los Colegios de Cirugía de Cádiz y Madrid, la de Farmacia matritense y algunas otras repartidas por entre el conglomerado de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, constituían el banderín de la moderna ciencia química en nuestro solar patrio.

Con posterioridad al período bélico, la química española no recobró el buen pulso obtenido. Más bien se mantuvo en la mediocridad, a excepción de los profesores preparados por Proust y la pequeña cohorte de expertos extranjeros. Muy habitual, en este sentido, era la traducción de libros foráneos, intrínsecamente buena en la necesidad de la mejora de la formación básica de los futuros profesionales, pero que contradijo este axioma al limitarse la actividad pedagógica a la hueria repetición de los postulados e hipótesis, sin someterlos a prueba empírica ni refutar las condiciones sujetas al cotejo del laboratorio.

a) *El Laboratorio Municipal de Barcelona.*

En este ambiente, apuntalado por los diversos planes de reforma de la enseñanza superior decretados por el gobierno a lo largo del siglo XIX (el de Revilla y otros de 1845, la ley Moyano de 1857 y el Plan Chao de 1873)<sup>(12)</sup> y caldeado por la Segunda Cuestión Universitaria (1875), sobre la que se ha derramado tanto tintero, fue donde la idea de la creación de un centro analítico para cada una de las grandes urbes se gestó. En realidad, el modelo ilustrado volvía a reaparecer, puesto que el objetivo de adquirir la gran ciencia mediante la aplicación práctica de los saberes es plenamente perteneciente al Setecientos.

---

(12) *Cfr.* Teodoro Moya Cárcel y Antonio E. Ten, "Los orígenes de las Facultades de Ciencias en la Universidad española", en: Mariano Esteban *et alia* (coord.), *Estudios sobre la historia de la ciencia y de la técnica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988, t. I, pp. 421-436.

· Sin lugar a dudas, ello es así. No obstante, algunas ciudades estuvieron más dispuestas que otras a difundir y, en efecto, a financiar tal proyecto. De semejante manera, le cabe el raro honor a la capital condal de erigirse en adelantada de los laboratorios químicos municipales.

Pero la circunstancia barcelonesa reviste aspectos demasiado importantes como para soslayarlos con una simple frase. Digamos, primeramente, que la “Barcelona maragalliana”, en expresión de Carles Riba<sup>(13)</sup>, bullía de ideas y tendencias en las más dispares artes. De igual modo, el Modernismo catalán finisecular<sup>(14)</sup> impregnó el mundo cultural y científico de tal suerte que, hoy en día, se acredita esta época como un prometedor origen del devenir posterior.

En segunda instancia, es destacable que una elevada proporción de la producción librera —entiéndase: traducción y edición de libros extranjeros— tenía como base las tierras valencianas y catalanas; donde, por ejemplo, vio la luz primera la versión castellana del *Origen de las Especies* (1859) de Charles Darwin, por mano de los editores de la imprenta de la Renaixença<sup>(15)</sup>.

Sin embargo, hubo controversias y distanciamientos de las élites y, en general, de la *intelligentsia* del momento.

---

(13) Véase el *Prólogo* de Carles Riba a la antología de Juan Maragall, *Vida escrita. (Ensayos)*, Madrid: Aguilar (Col. “Ensayistas Hispánicos”), 1959, pp. 7-23.

(14) Riba lo define con transparencia literaria: “Considérese lo que fue la época en que se desarrolló su vida de hombre. Alcanzó Maragall la plena madurez a comienzos del siglo actual. Aquella Cataluña se apellidaba a sí misma ‘modernista’... Abundaban las personalidades vigorosas, y en el ambiente todo ayudaba a que diesen pronto y largo rendimiento, cada una de por sí. Si hubo megalomanías, ilusiones y hasta destemplados alardeos, los justifican, por lo menos los explican ahora, las obras de valor positivo que de tanta confusión y tanta genialidad habían de quedar” (pág. 18 del *Prólogo* citado). Para la ciencia, *cfr.* Ferrán Sabaté i Casellas, “Ciències i Modernisme”, *Ciència*, ns. 71-72 (gener-febren 1991), pp. 12-16.

(15) *Cfr.* la *Introducción* de Diego Núñez a su antología, *El darwinismo en España*, Madrid: Castalia, 1977. Más detallista es Jaume Josa i Llorca en su *Introducción* a la edición de *El origen de las especies* de la Colección Austral (Madrid: Espasa Calpe, 1988), donde explica que la versión de la Renaixença de 1876 fue una traducción incompleta (pág. 28).

Brevemente, el motor modernista encontró obstáculos ideológicos a su paso, culminados con el surgimiento del *Noucentisme*, especie de reacción urticante contra los ángulos naturalistas y positivistas del modernismo barcelonés, del que fue protagonista eximio Joan Maragall. Y todo esto pese a que, los representantes literariamente cualificados del movimiento, expresaran en público sus dudas acerca del monolitismo de la ciencia y los valores que traía consigo <sup>(16)</sup>.

Por lo que respecta a lo estrictamente científico, el páramo barcelonés disfrutó de gran brillantez. Parecía que toda España respondía con diversas voces a un mismo estímulo en los albores de la nueva etapa entrante o, como resume el profesor Agustín Albarracín, las condiciones favorecían “el definitivo encuentro con Europa” <sup>(17)</sup>. A más de ello, el periodismo científico en lengua catalana dinamizaba la situación en términos positivos, facilitando la difusión y acrecimiento de los ideales del progreso y la ciencia española <sup>(18)</sup>. Pues bien, la conclusión de esta escalada de movimientos e ideales vino a parar en una institución que, en palabras de Antoni Roca, “fue el máximo exponente de la investigación biológica en Barcelona hasta, por lo menos, 1920” <sup>(19)</sup>.

Por supuesto, hay una historia particular del Laboratorio Municipal de Barcelona <sup>(20)</sup>, que escapa, parcial-

---

(16) Véanse, cómo no, los artículos de Maragall. Especialmente, “La Ley del progreso” (mayo 1895) y “El Ingeniero” (enero 1905), reproducidos en: *Vida escrita*, cit., pp. 254-256 y 318-324.

(17) Cfr. Agustín Albarracín Teulón, “Las ciencias biomédicas en España, de 1800 a 1936”, en: J. M. Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, cit., pp. 143-155; esp. 154.

(18) Cfr. Jaume Guillaumet, “Ciència i el periodisme científic”, *Annals del Periodisme Català*, nº. 15, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Barcelona, juliol-diciembre de 1989, pp. 41-47; Frances-Josep Deó, “La Premsa Científica i Tècnica en Català (1878-1936)”, *L’Avenç*, nº. 175 (Novembre 1993), pp. 20-24.

(19) Antoni Roca Rosell, “Ciencia y sociedad en la época de la Mancomunitat de Catalunya (1914-1923)”, en: J. M. Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, cit., pp. 223-252; cita: pág. 240.

(20) Cfr. Antoni Roca, *Història del Laboratori Municipal de Barcelona. De Ferran a Turró*, Barcelona: Ayuntamiento, 1988 (por desgracia no hemos podido consultar esta obra directamente); *id.*, art. citado, pp. 228-9, 231-2, 240.

mente, a la ambientación que hemos dibujado someramente. Nos referimos a los actores principales de la consecución del instituto. A esta cuestión, recordamos la incesante brega del médico y bacteriólogo, Jaume Ferran i Clua <sup>(21)</sup>, descubridor de una vacuna contra el cólera (1885); quien presentó el proyecto de Laboratorio Microbiológico al dictamen de la autoridad local. El Ayuntamiento accedió, satisfecho de contar con un prestigioso y eficaz servicio de control sanitario. Y, consecuentemente, entre 1886 y 1887 fue creado el Laboratorio, del cual Ferran será director, no sin la aparición de contratiempos y disgustos personales. Tanto es así que, destituido y expedientado en 1905, le seguirá en el puesto uno de sus detractores, el doctor Ramón Turró.

La época de Turró al frente del Laboratorio Municipal será crucial para el desarrollo de la actividad científica en la comunidad catalana y, por extensión, para la española. Gracias a este cuidado institucional y, claramente, coadyudado por los referentes anteriormente destacados, la ciencia en Cataluña gozará de buena salud, envidiable desde todo punto de vista.

Para terminar el presente punto, debemos guardar en la memoria que la fundación del instituto barcelonés fue “la primera en su clase” <sup>(22)</sup> en nuestro país, con lo cual sienta un significativo precedente para las posteriores iniciativas locales. Precisamente, ese es el tema a dilucidar en el próximo apartado.

## 2.2 *Las Palmas: primeros pasos hacia la obtención de un Laboratorio (1888-1902).*

El instituto de esta ciudad, en cambio, responde a una sucesión de hechos que le apartan del modelo descrito.

---

(21) Véase su voz en la obra conjunta: *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España* (Barcelona: Península, 1983, 2 tomos).

(22) Antoni Roca, *art. cit.*, pág. 229. (Para información sobre otros laboratorios, véase: Antonio López González, *El Laboratorio Central de Análisis Químico de Aduanas. A propósito de su centenario, 1888/1988*, Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, 1989).

Podemos argüir que está inmerso en el caos de necesidades de la sanidad municipal, a la vista de los varios procesos infectocontagiosos acaecidos en el siglo pasado en la isla de Gran Canaria; aunque, de otra mano, recoge la demanda particular de un servicio oficial, sancionador de las bondades de los productos industriales de consumo, puestos a la venta en el mercado local.

En suma, el Laboratorio Químico Municipal estuvo determinado por una sutil combinación de factores que, una vez superpuestos, hicieron posible su creación. Unos son de tipo individual, en atención a la calidad personal de los grupos que presionaron cerca de la Alcaldía, o que secundaron abiertamente el propósito del centro científico a instalar. Otros, por su parte, rematan la impronta social de la institución, modificando la aureola ilusa de los primeros instantes. Sin embargo, la responsabilidad del éxito final viene dada por la interposición de intereses privados; fenómeno harto corriente en la sociedad decimonónica de corte liberal.

De acuerdo con este boceto, desarrollaremos la explicación histórica de los motivos y antecedentes inmediatos de la fundación del Laboratorio de Las Palmas.

#### a) *Entre la ilusión y el compromiso.*

Esta es la impresión que aprecia el historiador al descubrir los cimientos sobre los que se asienta la institución. Desconcierto e improvisación van de la mano en los remotos inicios del centro grancanario.

El asomo de un posible laboratorio surge en junio de 1879, al ser decomisadas “veinte balas de harina marca C. O.”<sup>(23)</sup>, que provenían del vapor francés *Souerach* y con des-

---

(23) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 1, exp. 10. Muestra remitida por la Corporación el 20 de junio de 1879, firmando el oficio el Teniente Alcalde.

tino al comercio de Don Carlos Orrico, cuyo establecimiento situábase en las inmediaciones de la ciudad. La Corporación, viéndose en la exigencia de someter a pruebas de higiene y en sofoco de ulteriores daños a la salud pública, acierta en encomendar al ingeniero Clemente Figueras y al farmacéutico Ramón Chesa, de forma provisional, las tareas analíticas de la sustancia <sup>(24)</sup>. No obstante, la minuta de la sesión celebrada en el Consistorio ofrece un juego de consideraciones que busca fijar una alternativa viable a situaciones similares:

“(…) con objeto de que sirva á V. E. de antecedente pa. fijar el crédito que ha de incluirse en el presupuesto con destino al servicio de este género, se pide á los indicados Sres. tengan á bien manifestar la cantidad aproximada que se necesita pa. cada análisis de los que puedan ofrecerse, análogos al de que se trata” <sup>(25)</sup>.

Esto es, por aquellas fechas ya estaba el Ayuntamiento barruntando la idea de un servicio analítico, pero no sabía precisar el costo ni mucho menos las disposiciones necesarias para su creación o funcionamiento. Desafortunadamente, las consultas que proveía no surtían el efecto deseado. En carta remitida al Alcalde Presidente, tanto Figueras como Chesa no atinan con la respuesta a las cuestiones planteadas <sup>(26)</sup>:

“No es fácil determinar la cantidad que ese Excelentísimo Ayuntamiento debe incluir en Presupuestos con destino á servicios de este género. V. S. sabe que los honorarios que se devengan en análisis y los gastos que estos proporcionan dependen de infinitas circunstancias propias de cada caso y que es muy difícil de preveer (*sic*)”.

---

(24) Por acuerdo de la sesión ordinaria del 25 de junio de 1879.

(25) *Ibid.*

(26) Carta fechada el 30 de junio de 1879.

Sin embargo, este supuesto desconocimiento es interesante, ya que letras más abajo, los firmantes proponen una solución, a todas luces satisfactoria para su peculio pero de improbable aceptación por un organismo público, habida cuenta la dejación de deberes que suponía. El texto es largo aunque diáfano, sobre todo entre líneas:

“Nosotros deseosos de contribuir en cuanto nos sea posible á que la alimentación en esta Ciudad se efectúe con sustancias de pureza irreprochable y queriendo ayudar a los nobles fines de esa Corporación..., nos atrevemos á proponer á V. S. se incluya en Presupuestos una cantidad alzada que nosotros percibamos en concepto de honorarios y gastos y que calculamos en 2500 pesetas. Nosotros entonces nos encargamos de analizar todas las muestras que V. S. se sirva remitirnos y además de cuidar bajo nuestra responsabilidad de que en la Ciudad de Las Palmas no se venda ni un solo artículo ni al por mayor ni al menudeo que presente indicios de sofisticación, sin que nosotros lo denunciemos... De este modo, la Corporación Municipal estará bien servida...” (27).

La propuesta fue vista en sesión del 2 de julio de 1879 y pasada, para posterior informe y dictamen, a la Comisión de Hacienda. Un poco más tarde, comprendemos que el asunto ha quedado en agua de borrajas, pues no se vuelve a tener referencias documentales en lo que resta del expediente abierto. En cierta manera, el Ayuntamiento ha sido defraudado en el celo que habría de esperarse en una corporación pública y, aun si cabe, en el compromiso social que debe reinar en sus resoluciones.

---

(27) *Ibid.*

Lo pretendido por los facultativos, Clemente Figueras y Ramón Chesa, estaba salpicado de una sospechosa e hiriente voluntad de provecho individual y, en ningún momento, daba contento a las ansias capitalinas. Contestar a una consulta, quizá ingenua, con una desorbitada oferta de servicios no era lo correcto en aquella tesitura. Hubiera sido mejor, desde la distancia histórica, emplearse a fondo en desvelar al municipio las ventajas de un centro científico, dedicado a la analítica de alimentos preferentemente; no obstante, la experiencia sirvió de acicate al Ayuntamiento.

b) *La fuerza del vino.*

En el caso anterior, la ilusión de conseguir un bien público comprometió la imparcialidad supuesta en un ente local. Ahora, aprendida la lección, el municipio obrará de muy diferente modo, manteniéndose a la expectativa de los acontecimientos. Seguirá, eso sí, en sus trece de obtener un laboratorio, pero desarrollando una prudente política de espera y, finalmente, aprovechamiento de la oportunidad allí donde se presente.

Así, en marzo de 1888<sup>(28)</sup> –a casi diez años del abusivo ofrecimiento de Figueras y Chesa–, renace la polémica. En este momento, el tema queda restringido al establecimiento de un “laboratorio vinícola”. Por resolución superior de la Comisión Provincial, tramitada por el Gobierno de la Provincia de Canarias (Sección de Fomento), hacía imperiosa la instalación del servicio y se instaba a la Alcaldía a facilitar el local adecuado:

“Este Cuerpo ha acordado oficiar al Ayuntamiento de Las Palmas, para que remita una reseña descriptiva del local ofrecido... para remitirla al Gobierno manifestándole

---

(28) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 1, expediente agregado al anteriormente citado. Borrador de carta de la Comisión Provincial al Gobernador Civil (Sección de Fomento), fechado el 12 de marzo de 1888.

que es de absoluta necesidad la creación de dos laboratorios en las dos poblaciones mas importantes de la provincia” (29).

Naturalmente, la respuesta del Consistorio fue inmediata. Por fin, la situación estaba en concordancia con los planteamientos municipales. Aunque no se plasmara en un resultado a ojos vista, la demanda gubernativa iba haciendo fuerza en la dirección que los concejales deseaban. En oficio de abril de 1888 (30), era pormenorizada la descripción del local elegido, que, dada la rapidez del mecanismo burocrático, se erige en una prueba más de la vehemencia de los ediles en la consecución del laboratorio.

“(…) Forma parte de un edificio arrendado recientemente por S. E. para servicios municipales, y consta de tres piezas contiguas con luz directa que reciben por cuatro ventanas que dan á la márgen derecha del Guinguada y á la calle de Doramas, sirviéndoles de entrada dos puertas independientes. Una de estas piezas mide 7 metros de largo por 4,40 de ancho con una altura de 4 metros, ó sean 30,80 metros cuadrados ó 123,20 cúbicos. La otra pieza, contigua á la ya descrita, mide 5 metros de largo por igual ancho y altura que la anterior, ó sean 22 metros cuadrados ú 88 cúbicos. Y la tercera pieza, con las mismas dimensiones que la anterior, tiene un tiro de chimenea y agua abundante. En cuanto á su ventilación nada deja que desear el local propuesto, pues su situación es inmejorable en punto céntrico y perfectamente aereado de la Ciudad” (31).

---

(29) Oficio número 571, dirigido al Gobierno de la Provincia de Canarias (Sección Fomento), Agricultura, de fecha 13 de marzo de 1888.

(30) Oficio de la Delegación de Gobierno (Gran Canaria), comunicando telegrama del Gobierno Civil, del 6 de abril de 1888.

(31) Borrador de oficio de la Alcaldía para remisión al Gobierno Civil, sin fecha.

No obstante, y como ha quedado dicho, fue un intento baldío, pese al arropamiento del Gobierno provincial. Tres años después<sup>(32)</sup>, es oída la voz del edil Pérez Navarro en la sesión de la Corporación, reiterando los mensajes conocidos:

“... el importante servicio de higiene exige cada día con mas apremiante necesidad que el Excmo. Ayuntamiento se ocupe en... ejercer en debida forma la inspección de las sustancias alimenticias, estableciendo la correspondiente oficina de comprobación ó laboratorio químico”.

Vuelta de hoja en el expediente, lo que equivale a un lustro de la historia local. Resulta que, en fecha de 3 de enero de 1896, se procede a la lectura en sesión de la Real Orden, emanada del Ministerio de la Gobernación, por la cual se dispone “que los Municipios donde no existen laboratorios químicos los establezcan dotándolos de todos los recursos necesarios”<sup>(33)</sup>. Esto difería radicalmente de la política expectante de la Alcaldía; es más, obligaba a prevenir un vuelco completo a lo ideado con antelación. Por ello, seguramente, se hizo el vacío a la disposición legal, aunque fue respetada en lo preceptivo: la ficticia consignación de fondos en los presupuestos ordinarios para la anualidad siguiente.

En 1898, un nuevo giro de tuerca. Del dictamen de la comisión encargada de informar sobre la implantación de la plaza de Inspector de Abastos, a propuesta del Regidor Pérez Navarro –recuérdese su defensa del servicio de laboratorio en 1891–, parece que la situación se hace insostenible:

“(...) los que suscriben, después de meditación acerca del asunto, entienden que no está justificada esa nueva plaza que vendría á gravar el presupuesto...”

---

(32) Sesión ordinaria del 8 de mayo de 1891.

(33) La Real Orden data del 23 de diciembre de 1895.

Mil veces preferible sería destinar los recursos con que esa plaza habría de ser dotada á la instalación, siquiera fuese más costosa, de un laboratorio químico municipal, como está mandado por la superioridad; establecimiento que reportaría indudables ventajas para el acertado desempeño de la policía de higiene en materia de abastos. Y cuando esto no ha sido posible llevarlo á cabo por falta de medios, á causa de que las múltiples atenciones urgentes de la administración del Municipio absorben todos los recursos de que puede disponer...”<sup>(34)</sup>.

Estamos ante el penúltimo peldaño de la consecución del laboratorio que, por primera vez, es nombrado con la intitulación con la que habría de abrir sus puertas en noviembre de 1904. Aquí se habla de manera tajante y sin ningún miramiento. Reconocida la dificultad de dotarse del centro por insuficiencia económica, es puntualizado el beneficio a conseguir y la ligazón jurídica imperante. Quizá fuera todo ello bagatela comparado con el sacrificio que se está dispuesto a hacer: la supresión de una importante plaza.

Resumiendo lo expuesto: el Ayuntamiento admite, de buen grado, la necesidad de un laboratorio para la ciudad, pero para el cual no existe disponibilidad financiera inmediata. En segundo lugar, ocasiones han habido, algunas bastante propicias, aunque el albur de las circunstancias las malogró. Y, por último, la municipalidad conoce la disposición gubernativa de levantar un servicio analítico para las dos grandes urbes de la provincia, por medio de una Real Orden, a la que se contesta con la callada. Por consiguiente, el valor político del antedicho informe fue verdaderamente grande y rompió, por así decir, el grueso muro de silencios y esperas de décadas<sup>(35)</sup>. Tal fue que, en enero de

---

(34) Fechado el 21 de noviembre de 1898. Entre los firmantes se encontraban los concejales Eugenio Zumbado y Salvador Medina Rodríguez.

(35) En sesión ordinaria del 23 del mismo mes se reiteró lo dicho en el dictamen previo de la Comisión.

1900, ya hay ofertas de índole particular para tratar de remediar la ausencia de un laboratorio. Es el farmacéutico, Blas Gabás García, quien expone sus motivos en una carta-súplica dirigida al Alcalde <sup>(36)</sup>:

“(…) Mas como ha transcurrido el tiempo, sin que haya tenido efecto la mencionada instalación, acaso por falta de recursos, ó por otras circunstancias que el exponente desconoce, y como él mismo cuenta con todos los instrumentos, aparatos y medios indispensables para en breve término dejar instalado un laboratorio químico municipal.

*Suplica* encarecidamente a V. E. que, mediante las formalidades legales precedentes y con la subvención que en su día acuerde V. E. y la junta municipal, se le autorice al efecto, designándole como director de la citada oficina técnica, celebrando en forma contrato por término de diez años”.

Sinceramente, el ofrecimiento de Gabás García va oscureciéndose según avanza la redacción de la carta. Hemos podido comprobar cómo se las gasta el Ayuntamiento ante "regalos" tan irregulares, y en éste la tendencia no ha de cambiar. No supo bien en el seno de la Corporación tanta arrogancia y, aunque no se especifica cantidad alguna, tampoco la amplitud contractual a un decenio completo. Como era previsible, pasa a informe de la Comisión de Beneficiencia y Sanidad <sup>(37)</sup>, o, lo que es lo mismo, al olvido dadas las trazas.

Volvieron a volar dos años más. En 1902, en un nuevo siglo y con reverdecidos ímpetus, la faz del asunto toma diferente color. Por ejemplo, en sesión ordinaria del 7 de febrero, se acepta el acuerdo histórico —nunca mejor utili-

---

(36) De fecha 26 de enero de 1900.

(37) Sesión ordinaria celebrada en el mismo día (26.I.1900).

zando el calificativo—, a instancias del interesadísimo, Don Bartolomé Apolinario Macías, de establecer “*un modesto laboratorio municipal*”, aprovechando el personal técnico y los elementos de que dispone la Corporación”<sup>(38)</sup>. Sin embargo, cuando la incuria apoderábase de la empresa, inesperadamente es recibida en la Alcaldía una comunicación de la Cámara Agrícola Oficial de Gran Canaria, con fecha del 27 de mayo, y firmada por el Presidente de la institución, Don Adán del Castillo. En ella se pedía, con inusitada insistencia, la efectiva instalación de un “laboratorio municipal” con el objeto de analizar y compulsar la fuerza alcohólica de los vinos producidos por los vinateros acogidos bajo el manto de la Cámara, y en vista de los “perjuicios que el cultivador sufría por consecuencia de las adulteraciones de varios artículos que según la opinión pública se venden como naturales y no lo son”; para venir a culminar en la visita de una Comisión para dialogar sobre el particular en las dependencias municipales<sup>(39)</sup>.

Esta última presión fue la que remató el largo proceso de consecución de un laboratorio para Las Palmas, puesto que, en sesión del 30 de mayo de 1902, se ajusta la expresión del siguiente modo:

“Se determinó llevar á efecto, á la mayor brevedad posible, el acuerdo hace algún tiempo adoptado por V. E., para instalar un laboratorio con objeto de perseguir la adulteración en las sustancias alimenticias y principalmente en el vino”<sup>(40)</sup>.

En conclusión, tras largos años de espera y desencanto, tuvo que ser la “fuerza del vino” la que diera el empuje

---

(38) Subrayado nuestro.

(39) Textualmente: “(...) nombrar una Comisión para conferenciar con V. S. con el objeto de suplicar al Excmo. Ayuntamiento por su conducto se digne atender con preferencia á la constitución de ese laboratorio, donde los reactivos químicos pongan de manifiesto las adulteraciones si las hay y de no haberlas, quede á salvo la reputación industrial ó traficante que vende esos artículos...”.

(40) Sesión ordinaria de 30.V.1902.

necesario para arrancar de una vez. En más de una ocasión, la distribución histórica de los factores parece sacada de la baraja de un tahir.

c) *El empeño personal.*

Toca recordar las personas que, de alguna u otra manera, contribuyeron a hacer realidad el viejo sueño. La relevancia de su labor queda de manifiesto en las obras que respaldaron o en las que promovieron con su consejo experto. Destaca, en primer lugar, el nombrado Regidor de Abastos, Pérez Navarro, que mantuvo encendida la llama del Laboratorio Municipal durante más de veinte años. Pero hubo otros individuos que merecen nuestro comentario.

Empecemos por el doctor Bartolomé Apolinario, necesitado de un estudio biográfico que le dé autonomía y grandeza <sup>(41)</sup>, aunque históricamente le corresponda un índice elevado de ella. Por aquel tiempo, representaba la máxima autoridad municipal en el negociado de Sanidad, al ostentar el cargo de Director de Higiene Pública. Merced a su esfuerzo personal fueron concretadas algunas de las urgentes empresas sanitarias de principios de siglo, tal vez la más recordada sea el Hospital de San José, enmarcado en la marina estampa de Las Canteras <sup>(42)</sup>. No obstante, en lo que concierne al Laboratorio, dinamizó en lo que pudo el largo proceso de consecución, dejando oír sus argumentos allí donde fuera.

Una tercera persona que formalizó el “espíritu patriota”, en expresión cara a la época, fue el también doctor Andrés Navarro Torrens, que tomó el relevo de la dirección de la sanidad en el municipio, una vez presentada y aceptada la renuncia de Apolinario. El 6 de septiembre de 1899,

---

(41) Por ahora, contamos con el librito de Juan Bosch Millares y Juan Bosch Hernández, *La Medicina en la Provincia de Las Palmas* (Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria [Col. “La Guagua”], 1981), pero que le dedica muy pocas páginas.

(42) Precisamente una placa conmemorativa, situada bajo un espléndido busto, se encuentra en un lateral del centro hospitalario, recordando el papel de don Bartolomé en la fundación del hospital.

por votación unánime, quedó escrito en las actas de la Corporación:

“Teniendo en cuenta S. E. las circunstancias que concurren en el Licdo. en Medicina y Cirujía Don Andrés Navarro Torrens y sus méritos contraídos en los diversos cargos municipales que desempeñó en anteriores épocas con celo e inteligencia, se acordó nombrarle para cubrir la vacante producida por la renuncia del Dr. Apolinario insistiéndole el carácter de Director de higiene pública...”<sup>(43)</sup>.

Pronto dejó huella en la administración local, ya que, por rigor y seriedad, exigió ciertos dispendios al erario público que a determinados concejales no fueron de buen agrado. Sin embargo, la necesidad de aumentar el gasto era perentoria; al punto que lo contrario hubiera supuesto un duro castigo al ejercicio de la sanidad pública en Las Palmas, según expone en carta dirigida al Alcalde Constitucional el 20 de diciembre de 1901. Derivado de ello, la Comisión de Beneficiencia y Sanidad, juntamente con la de Hacienda, atendieron razonadamente lo demandado en la misiva:

“(...) y en su virtud opinan que debe elevarse la dotación de esta plaza consignando en el primer presupuesto un aumento de mil quinientas pesetas anuales”<sup>(44)</sup>.

Esta manifestación de ideas, a la par que la obtención de mejores recursos, es la palpable voluntad del director entrante, henchido de ánimo por hacer las cosas en la dirección correcta. Finalmente, diremos que éste será el superior inmediato de la gestión del Laboratorio Químico Municipal.

---

(43) Sesión ordinaria de 6.IX.1899. Comunicada al interesado ocho días después, el 14 de septiembre, fecha en la que envía una carta de aceptación y gratitud por el nombramiento.

(44) Informe del 15 de febrero de 1902. Con posterioridad, en la sesión ordinaria del 21 del mismo, se acordó elevar la suma por “doce votos contra uno” en votación nominal. El concejal Melo se opuso, pues pretendía establecer un concurso público para cubrir la plaza.

### 3. EL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL (1904-1910).

La llegada del doctor Andrés Navarro Torrens a la administración municipal fue realmente impactante. El punto anterior es solamente un avance de su política, un monís de su talento y reciedumbre en la contienda pública. Tanto él como el prócer Bartolomé Apolinario adquirieron una notoriedad en la sanidad insular que pocos hombres han alcanzado, por lo menos para las primeras décadas de esta centuria.

Un proyecto que les granjeó fama y honores, aunque también se hacía perenne entre los responsables de la salud en la ciudad, era la Estación de Desinfección, a todos los efectos necesaria y utilísima incluso desde la óptica profana. Pues bien, por impulso de los dos “caballeros andantes” de la sanidad urbana, en breve se contará con un diseño formal y un presupuesto ajustado. A finales de 1901 <sup>(45)</sup>, remite el arquitecto oficial, Don Laureano Arroyo, la documentación para la debida consideración superior. El montante no supera las 16.500 pesetas (véase Cuadro 1). Es casi un récord si tenemos en cuenta la tardanza de la Alcaldía en mostrar preocupación por el asunto.

Antes bien, la penuria existente avergonzaba a la población y mortificaba a los empleados del municipio. Por medio de una carta del encargado del servicio de desinfección nos hacemos una idea, casi frustrante, de los trabajos realizados y las condiciones en que se desenvolvía el personal agregado. A todo esto, nadie es desconocedor del grave problema sanitario que arrastró la ciudad y sus habitantes en las sucesivas epidemias de cólera y las así denominadas “variolosas” <sup>(46)</sup>; lo

---

(45) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 2, exp. 42. El proyecto de Laureano Arroyo está fechado el 29 de noviembre de 1901.

(46). A ello se dedica buena parte de la serie de Sanidad del Ayuntamiento. Por lo demás, *cf.* Juan Bosch Millares y Juan Bosch Hernández, *op. cit.*, pp. 46ss.; Domingo J. Navarro, *Recuerdos de un noventón* (1895), Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pp. 105ss., 128-129.

cual, unido a la escasez mencionada, recrudece aún más la situación. En fin, oigamos lo que nos dice Don Antonio Mena Rodríguez, con motivo de una petición de aumento de salario <sup>(47)</sup>:

“1º.— Que desde el año 1893 en que el Dr. Apolinario instaló en esta Ciudad el servicio de desinfección, viene hecho cargo de la ejecución del mismo con el doble empleo de maquinista y jefe de cuadrilla, pues el personal de dicho servicio se compone solo de la dirección facultativa, de un peon ayudante y del que suscribe.

2º.— Que con la densidad de la población han aumentado los casos de enfermedades que reclaman el servicio de desinfección, hasta el punto de haber días, durante diversas épocas, en que tiene que principiar el trabajo hacia las tres de la madrugada para poder armonizar su cargo de maquinista; esto es la desinfección por medio de la estufa, con el de jefe de cuadrilla, ó sea la desinfección á domicilio.

3º.— Que el empleo del sublimado corrosivo como desinfectante, además de las molestias que causa tiene el inconveniente de atacar el vestido y el calzado, sobre todo a este...

4º.— Que á nadie se esconde la exposición en que se halla el que se pone directamente en contacto con gérmenes contagiosos, ni tampoco las materias nauseabundas que se encuentran en las habitaciones...”.

Esta era la realidad cotidiana del funcionario enfundado en gruesas ropas asépticas, de botas altas y con la estu-

---

(47) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 5, exp. 24. Carta del 6 de septiembre de 1899.

fa en mano que debía entrar en sitios inmundos, invadidos por la contaminación y la infección. Sin duda, un espectáculo grotesco y que, en más de un momento, calentó la imaginación de los más pequeños y sensibles. Por ello mismo, fueron atendidas las reclamaciones del encargado Mena Rodríguez, ascendiendo su sueldo de 35 a 75 pesetas mensuales (900 anuales) <sup>(48)</sup>.

Un retazo más de lo sobresalientemente hecho por el tándem Apolinario-Navarro. Refiramos, y para no desviarnos del centro de atención, que el Laboratorio Químico Municipal es un apartado, bien que principal, del programa de la política sanitaria pergeñado por ambos.

Cuadro 1. *Proyecto de construcción de un local para el servicio municipal de desinfección. ("Estación de desinfecciones"). Presupuesto del 29 de noviembre de 1901, elaborado por el arquitecto Laureano Arroyo.*

(Fuente: AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 2, exp. 42).

OBRAS	CUANTIA
1. Movimiento de tierras	250,50
2. Mamposterías	4.083,60
3. Fábrica de ladrillo	1.911,24
4. Pavimentos	2.299,16
5. Techos	1.734,80
6. Obras Complementarias	1.223,20
7. Carpintería	2.065,00
8. Pintura	485,00
	Suma ..... 15.052,50
9. (Imprevistos 3%)	451,57
10. (Beneficio Industrial 6%)	903,14
	Total ..... 16.407,21

(48) Previo informe de la Dirección de la Higiene Pública (Andrés Navarro Torrens) del 20 de octubre de 1899.

### 3.1 Apertura y reglamento.

El 10 de noviembre de 1904 abrió las puertas el Laboratorio<sup>(49)</sup>. Inmediatamente, comenzaron las labores analíticas. El personal estaba compuesto de: José Bosch Sintes, Director Jefe del servicio; Isidoro Padrón Rosa, Ayudante, y el mozo. Pero tanta celeridad tenía un origen: el Reglamento de la institución, aprobado en sesión ordinaria del Consistorio el 30 de septiembre de ese mismo año<sup>(50)</sup>.

Aunque reproducimos el texto completo de las normas básicas del funcionamiento del Laboratorio Químico en el *Apéndice* final, hemos de dar, siquiera brevemente, un repaso a lo fundamental de la carta jurídico-legal del instituto. Sea lo primero que el Reglamento dividiase en cuatro capítulos, con un articulado corto pero taxativo. A un segundo lado, apreciamos la transparencia que se quiso ofrecer, desde un principio, al desarrollo del servicio, con unos deberes u obligaciones precisos y sin ningún tipo de doblez. En tercer lugar, y esto es sólo una sospecha de historiador, resulta bastante probable la consulta de reglamentos de otras instituciones de parecido estatuto, o, si no es así, por lo menos extraemos la conclusión de que, en alguna oportunidad, el redactor del texto se informó cerca de una fuente perita en la cuestión.

Dicho esto sobre la generalidad del Reglamento, nos introducimos en los interiores del articulado. En el capítulo I (“Del Laboratorio”), destacamos la complementariedad de los trabajos de índole pública con los de proveniencia particular, siempre conducentes a la buena higiene. Por supuesto, los primeros tienen preferencia y son gratuitos; los particulares están sujetos a la tarifa de arbitrios. Por medio del capítulo II (“Del personal”), conocemos los requisitos propios para poder ejercer en el laboratorio y, finalmente, el número y funciones de los empleados que

---

(49) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, legajo 6.

(50) *Ibid.*, expediente 39 (1904).

entran a formar parte de la plantilla. De este modo, después del enunciado referido a la designación y nombramiento de la escala, se satisface la exigencia de explicitar la titulación inexcusable que faculta a los miembros para hacer los análisis y dictaminar sobre la validez sanitaria de las sustancias:

“El Director y el Ayudante han de ser profesores en las Facultades de Medicina y Cirujía, en la de Farmacia ó en la de Ciencias Físico-químicas, ó Ingenieros industriales en la especialidad química”.

Los “profesores” Bosch Sintés y Padrón Rosa pertenecen a la última de las especificaciones: son ingenieros con especialidades en mecánica y química. También queda aclarada, en el artículo sexto de este capítulo, la formalidad que ha de seguir el Director del Laboratorio a la hora de presentar, mensual y anualmente, la lista de labores realizadas en el servicio, detallando el día y turno de las actividades consignadas, así como un estado crítico del instituto y las posibles mejoras que puedan llevarse a cabo. De hecho, este requisito legal será el que nos abone la información suficiente para desbrozar el calado histórico del Laboratorio.

El capítulo III (“Del modo de funcionar el Laboratorio”) es el poseedor de mayor cantidad de articulado, del 8º al 18º. En su desarrollo, se registra la división entre análisis oficiales y particulares, cualitativos y cuantitativos, buenos y malos (sustancias alteradas o adulteradas); y también el procedimiento exigido al Director Jefe para que pase conocimiento a la Alcaldía, en caso de detectar la presencia de algún elemento nocivo en los resultados de la analítica oficial. Por otra parte, la reclamación privada está fijada en los artículos 13 y 14, y el número 17 reconoce la potestad del Alcalde en la admisión de las solicitudes particulares dudosas. Postteriormente, el artículo 16 pasa lista a los envases requeridos, de igual manera que las cantidades prescritas de las diversas sustancias, para los análisis a realizar.

El capítulo IV (“De la organización interior del Laboratorio”) está circunscrito a la concreción de las horas de trabajo y el turno que ha de respetarse. En el artículo 24 se impone la obligatoriedad de llevar al día un *Libro de Registro* y, asimismo, la responsabilidad del Director Jefe en la remisión de las comunicaciones al exterior. Más adelante, sabremos de la falta de obediencia a los artículos de este apartado, que producirá más de un quebradero de cabeza a los facultativos de la institución.

### 3.2 *El caso de la "leche condensada": de un bote a una Real Orden (1904-1909).*

El suceso que vamos a destripar en las próximas páginas está provisto de un cariz especial. En lo estrictamente histórico, acumula bastantes peculiaridades, dignas del mejor de los exámenes; pero en el plano narrativo reúne las premisas inherentes a cualquier obra literaria. Nos explicamos: es de tal magnitud el desenlace final, pues nada lo preludia, que se hace cómoda la narración secuencial. Pocas veces un historiador –y menos éste– encuentra en los documentos de archivo un regalo de semejante condición. Por ello, y a consecuencia de lo dicho, relataremos los hechos uno tras otro, sin intercalar apenas comentario crítico, en la esperanza del que esto lea, formule la moraleja del mismo modo que lo hace el profesional de la historia. Sólo agregar que este es el proceso más desgraciado y frustrador de la trayectoria del Laboratorio Químico Municipal de Las Palmas.

El 20 de diciembre de 1904<sup>(51)</sup>, hay constancia en las dependencias del Ayuntamiento de la entrada de un oficio de la Guardia Municipal (Inspección), en el que se comunica la queja de la señora Magdalena Alvarez, vecina del Puerto de La Luz, presentada al sargento Ceferino Medina Godoy, por la compra de un bote de leche condensada al parecer en “mal estado” en el establecimiento de Don

---

(51) *Ibid.*, expediente 40 (1904-1909).

Mariano Morales Martínez, “quien se negó á recibirla y a devolverle noventa céntimos, valor de la dicha lata”. Comoquiera que el bote fue remitido al Laboratorio en la misma fecha, el Director del instituto emite el correspondiente informe, conteniendo el análisis cualitativo de la sustancia envasada.

“... ha resultado esta adulterada con Sacarina, producto industrial nocivo para la salud pública”<sup>(52)</sup>.

Al enterarse la población del veredicto pericial, succédense las entregas de latas de leche condensada. Sin embargo, lo hacen primeramente los encartados en el asunto, el tendero citado y Don Policarpo S. Jiménez<sup>(53)</sup>. Ya en 1905, y al subir de tono los rumores, hay nuevo estado analítico emanado de la dirección facultativa del Laboratorio, poniendo en claro la completa composición de la leche verificada<sup>(54)</sup>:

(...) No se han encontrado las siguientes sustancias que suelen emplearse como conservatrices de las conservas: ácido bórico, boratos, formaldheido, ácido salicílico, ácido benzóico, sacarina, sulfatos y fluoruros.

Se han encontrado: plomo, margarina y almidón.

Por lo tanto cumpleme manifestar á V. S. que existiendo el *plomo*, cuerpo *altamente nocivo á la salud*, y margarina y almidón, aquella en bastante cantidad, cuerpos estos últimos que aunque no son nocivos son extraños a los elementos de una conserva de leche, y de precio inferior al de esta suponiendo por consiguiente su adición á esta,

---

(52) Oficio del Director del Laboratorio al Alcalde Constitucional.

(53) El 22 de diciembre de 1904, según consta en el expediente.

(54) Oficio de José Bosch Sintés (Director) al Alcalde Constitucional del 5 de enero de 1905.

un fraude tanto mas cuanto que siendo leches descremadas, ó lo que es lo mismo desprovistas de materia nutritiva para la alimentación enmascarando esta por la adición sobre todo de la margarina resultando ser pues una verdadera adulteración.

Lo dicho se hace igualmente extensivo á otras muestras de leche condensada de la misma marca que la anterior, que es 'Milkmaid Brand' de la casa 'Anglo-Swiss Condensed Milk C<sup>a</sup>. Cham. Switzerland', cuya etiqueta va en tinta azul y en el bote dice 'Prepared in England' ”.

Por lo que vamos sabiendo se trata de un bote de marca inglesa, dato éste a no olvidar en ningún instante. Empero, el Laboratorio ha cambiado el informe preliminar, al detectar en el interior del envase materias por entero ausentes en aquél y desdecirse sobre la existencia de sacarina. Lo importante para una correcta interpretación de lo sucedido es que esta es la última palabra del instituto municipal. Con posterioridad, ampliará y cuantificará el análisis, pero nunca modificará en un ápice el dictamen básico.

Comprobada la sustancia, el aparato administrativo comienza a moverse. El turno le corresponde, obviamente, a la Inspección de Sanidad, que recuerda que las “leches condensadas o concentradas deben contener los principios de la leche natural”<sup>(55)</sup> y recomienda la recogida del producto como medida cautelar. A todo esto es imaginable la expectación popular, que observa el desarrollo de los acontecimientos.

Por acuerdo municipal del 7 de enero de 1905, se hace saber el decreto que ordena la entrega de latas para la “debida inutilización”<sup>(56)</sup>. La eficiente maquinaria del servi-

---

(55) En oficio del 7 de enero de 1905, firmado por Vicente Ruano y Urquía.

(56) Resultado directo del dictamen anterior de la Inspección de Sanidad del Distrito municipal de Las Palmas. Por otra parte, el edicto incluía una multa de 20 pesetas al comerciante si no era satisfecha la devolución.

cio de policía e higiene consigue reunir más de 3.000 conservas de la marca adulterada en un período menor a dos meses (enero y febrero), si bien el proceso se demoró hasta marzo <sup>(57)</sup>.

Pero, continúan los hechos como si de una partida de dominó se tratara. Inicialmente, el Juzgado de Instrucción no había intervenido en la problemática; sin embargo, las reclamaciones de los tenderos perjudicados hicieron que la mano judicial actuara en firme. Por de pronto, solicitó de la Alcaldía nuevo cotejo pericial, que fue satisfecho, aportando evidencia desconocida o, que es lo exacto, puntualizando previas declaraciones <sup>(58)</sup>. Reducidamente, el Director Jefe del Laboratorio matiza que “vióse que la grasa agotada y bien seca, expuesta al oleorefactómetro acusaba una desviación por el índice de refracción muy distinta del de la manteca de vacas, indicando el instrumento la existencia de oleomargarina en proporción aproximada de un 35 por 100” <sup>(59)</sup>. Esta información, conocida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad <sup>(60)</sup>, fue la base de la decisión pasada a la atención del Ayuntamiento.

En su consecuencia, los munícipes optan por lo cómodo, desde la perspectiva legal, nerviosos por cada una de las posibles responsabilidades que entraban en juego. En pocas palabras, una solución salomónica, o así se concibió:

“(...) que en cada bote de leche de la citada marca se coloque un precinto en el que se exprese la clase del producto y sus condicio-

---

(57) Según las relaciones nominales presentadas al Alcalde, que especificaban el comerciante, la ubicación del establecimiento y el número de latas devueltas. La primera está fechada el 13 de enero de 1905, con un volumen de 2.797 envases, y la segunda, el 8 de marzo, con un total de 3.034, cuya diferencia con la anterior es el número de latas agregadas en el mes transcurrido.

(58) Oficio del Laboratorio del 9 de febrero de 1905.

(59) *Ibid.*

(60) En sesión del 9 de febrero de 1905, a la que fueron remitidos varios papeles oficiales, entre ellos un certificado municipal de la recogida de 3.030 latas hasta ese día, aparte del informe del Laboratorio.

nes alimenticias negativas... Fíjese en cada bote de leche condensada de los precitados marcas 'Nestlé' y 'Milk maid Brand' (pastora negra) un precinto que diga: 'Producto comercial fabricado con leches descremadas; sin tener condiciones alimenticias' ”<sup>(61)</sup>.

Claro es, la resolución de la Alcaldía mantenía un equilibrio muy forzado, sobre el que pendía la probabilidad de la disensión de una de las partes en conflicto. Y si a ello se suma una potencia colonial deseando conocer, desde los orígenes, el asunto en apoyo de su comercio de exportación, tendremos una dimensión diferente.

El 20 de febrero, el vicecónsul británico, Don Tomás Swanston<sup>(62)</sup>, interesa del municipio, a instancias de la representación isleña de la *AngloSwiss Condensed Milk Co.* de Londres, la composición de hechos que había propiciado el actual estado de cosas, con la retirada de latas de leche. Reiterada la llamada en marzo<sup>(63)</sup>, pero solicitando varios botes “bajo sello, á fin de submetirlos á otros análisis”, es contestada la demanda británica, por fin, en todos los aspectos, aunque el examen probatorio habría de realizarse “con intervención del personal técnico del Laboratorio municipal”<sup>(64)</sup>.

Por descontado, la defensa de los intereses comerciales de los súbditos de la Gran Bretaña no quebró en el nivel local. El 12 de marzo, trascurrida apenas una semana de la última carta despachada por el Consulado al Alcalde, entra en el Consistorio un oficio del Gobierno Civil de la Provincia (Sanidad) pidiendo *urgentemente* detalles a lo menudo del asunto, puesto que se había dirigido a esa oficina el vicecónsul, al efecto del envío de unas latas a la

---

(61) Sesión plenaria de 27.II.1905.

(62) Sobre los remotos orígenes de su historia personal y la de los Miller, véase: Basil Miller, *Saga Canaria. La Familia Miller en Las Palmas, 1824-1990*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994.

(63) Oficio del Consulado Británico en Gran Canaria, del 1 de marzo de 1905.

(64) Borrador de oficio al Vice-Consulado Británico, de 4 de marzo de 1905.

“Embajada de Inglaterra en Madrid”. Es comprensible la urgencia del gobierno regional y, cómo no, la congoja y general desasosiego entre los ediles.

Puesto al corriente el Gobernador Civil <sup>(65)</sup>, éste decidió *ipso facto* remitir telegrama a Las Palmas, especificando lo que sigue:

“[mandar] algunos botes de leche condensada debidamente precintados de los pertenecientes a la marca Anglo Swiss Co. de Londres... con el fin de enviarlos á la Inspección General de Sanidad interior que los reclama” <sup>(66)</sup>.

En definitiva, el problema ya no era exclusivamente de la localidad. Había intereses más altos, pero no trunquemos la narración antes de tiempo. El 3 de julio de 1905, y por paquete postal <sup>(67)</sup>, sale con destino al Gobierno Civil, sito en Santa Cruz de Tenerife, un lote con seis latas de leche condensada “con doble precinto”.

Pasado el verano, tiene entrada en la Alcaldía una comunicación oficial del Gobernador regional, fechada en el 24 de octubre, que reza así:

“Remitida al Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII las muestras de leche condensada... tengo el honor de acompañar copia del análisis practicado para que, *no resultando que dicho producto, calificado de leche, sea perjudicial á la salud, sea autorizada su venta*” <sup>(68)</sup>.

No obstante, la sorpresa del Ayuntamiento no quedará ahí. Un día después, sólo un día, llega telegrama del mismo

---

(65) Nuevo borrador de oficio del 20 de marzo.

(66) Telegrama del 26 de junio de 1905.

(67) Número 792 del 3 de julio de 1905.

(68) Subrayado nuestro. (Acompaña certificado número 381 de Instituto Alfonso XIII).

remitente con una única disposición: transmitir la emisión de una Real Orden de 14 de octubre, que sanciona positivamente la venta de la citada leche en todo el territorio nacional <sup>(69)</sup>. Si bien la Corporación había intentado guardarse mínimamente las espaldas con la petición de un análisis imparcial, de hecho verificado en el Laboratorio Municipal de Madrid <sup>(70)</sup>, con el resultado de una “calificación mala”, pero “no nociva” para la leche cuestionada; el agravio ya estaba consumado.

El resto era silencio y obediencia. Aunque la Inspección de Sanidad del Distrito municipal de Las Palmas quiso exculparse ante el Ayuntamiento en un comunicado verdaderamente patético, por no decir ridículo. En el texto del oficio <sup>(71)</sup>, que se componía de cuatro puntos, los tres primeros resaltan las diferencias de las pruebas realizadas por el Instituto de Alfonso XIII y el Municipal de Madrid, sin embargo reconoce que la sustancia analizada “no es perjudicial para la salud”; y termina el cuarto ítem con un gesto impropio de una instancia pública, pero admisible en un espíritu piadoso: el redactor sigue afirmando que el producto es un “engaño al consumidor”, que no debería ser expuesto en las tiendas y establecimientos del ramo, sólo que ante la existencia de la Real Orden en sentido contrario estima que lo oportuno es el acatamiento.

Finalmente, cuatro años más tarde <sup>(72)</sup>, concluye el expediente de la "leche condensada" con un borrador de telegrama, al objeto de ser enviado al Gobierno Civil:

“Tengo el honor de informar á V. S. que cumpliendo R. O. 14 Octubre 1905 Alcaldía autorizó venta productos Compañía Anglosuiza; que contra comiso leche con-

---

(69) Telegrama del 25 de octubre de 1905.

(70) Certificado y análisis cuantitativo fechados el 25 de septiembre de 1905, aunque las tasas fueron pagadas tres días después (15 pesetas).

(71) Del 14 de noviembre de 1905, firmado por Vicente Ruano.

(72) El 29 de julio de 1909.

densada por mala según análisis Laboratorio esta ciudad y municipal Madrid no hubo reclamantes y que botes ocupados se hallan existentes sin que por nadie se haya ordenado ni solicitado devolución ni formulado protesta alguna”.



¿Cuáles son las lecciones extraíbles de todo el *affaire*? Espero coincidir con el lector en que son varias y de diverso orden: la primera es que un municipio ha de estar siempre en alerta ante los principios de insalubridad o falta de higiene en cualquier materia o sustancia, pero con la salvedad de que ha de guarecerse bajo el paraguas de una buena consulta, de un experto equipo de hombres que aquilate en los justos términos la cuestión. Porque, de no ser así, el peligro se une a la ignorancia y los resultados son insospechables.

La segunda lección obedece al ámbito competencial. Cuando una instancia es puesta en entredicho, y es evidente que aquí lo fue, el conflicto suscitado pasa a un órgano superior que, normalmente, intentará limitar en lo posible la trascendencia. Para ello se valdrá de cuántos medios tenga a su alcance, mediatizando la resolución del problema.

La tercera lección, y última, pertenece a la política económica y, en buena medida, a las relaciones internacionales. La realidad del comercio es cruel pero tiene sus propias leyes, que todo hijo de vecino debe conocer, pues no son ni muchas ni prolijas. Aquí este conocimiento básico falló, y la consecuencia era de suponer: la potencia económica de una nación se hizo patente en la defensa de los intereses de una de las empresas bajo su tutela. Luchar contra este poder, si se hace en condiciones de franca inferioridad, es contraproducente y motivo de ulteriores perjuicios económicos o políticos. Por esto, hay que entender el “cambio” final de calificación de un sentido al otro en el examen de la leche condensada.

De otra parte, el Laboratorio Químico Municipal perdió la confianza y el prestigio ganados. Fue tal el golpe recibido que las heridas no fueron restañadas y la posibilidad de un centro técnico de alta seguridad se vio frustrada; amén que la Alcaldía había sentido el bochorno directamente —no en vano se le enmendaba la plana desde Madrid—, y no quiso saber más de un instituto que, a la vista de los antecedentes, fue protagonista del evento. De ahí que, paulatinamente, se asistiera a la degradación del Laboratorio, hasta su disolución a mediados de 1910.

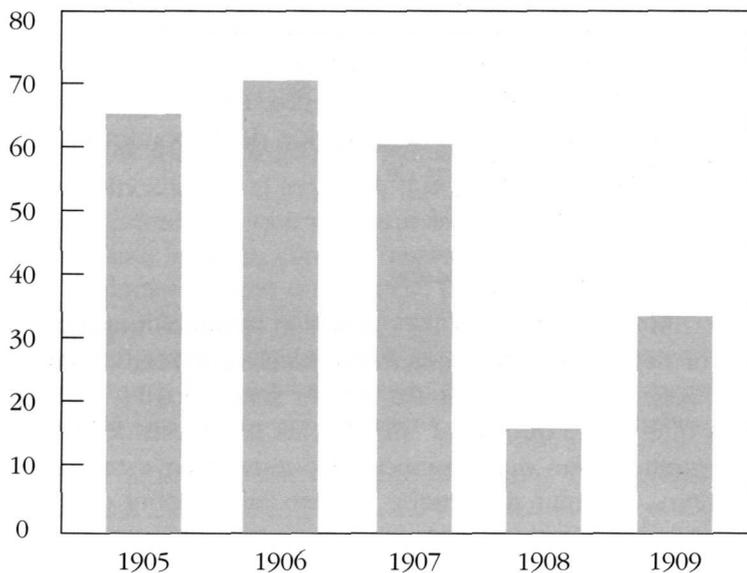
### 3.3 *Servicios realizados.*

Sin embargo, antes de valorar en términos negativos la labor del Laboratorio, sería conveniente conocer en detalle las actividades desarrolladas en su seno. Cuáles, cuántas, por qué y para qué son analizadas las sustancias definen las preguntas a las que daremos respuesta. Con este conocimiento, informaremos mejor nuestro juicio sobre el legado histórico del instituto químico.

#### a) *Estudio estadístico.*

El primer interrogante a despejar es la evolución anual de los análisis tomados en general, para delimitar la linealidad del trabajo. De la trashedada a los datos gráficos, apreciamos la desigual configuración, que remarca la decreciente tendencia. De esta guisa, el optimismo de los inicios contrasta con el bajón de 1908, por ejemplo. También indica, claramente, el declive habido tras el suceso de la *Anglo-Swiss*.

Gráfico 1. *Evolución anual de los estados analíticos del Laboratorio Químico Municipal (1905-1909).*  
(Fuente: AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 8, exp. 9). Elaboración propia.



De otra parte, la línea que dibujan los análisis de carácter oficial no desemeja de la anterior. Es un calco fidedigno, habida cuenta que el porcentaje sobre el conjunto es del 74,50%. Es decir, la mayoría aplastante de las verificaciones de oficio hace que el registro estadístico muestre una concordancia, a todos los efectos lógica, con la cuantificación de rango general. No obstante, el cómputo de los análisis de procedencia particular o del “vecindario”, como reflejan en parte los documentos, difiere en algunos puntos de aquél. Así, la línea comienza en unos niveles bajos hasta llegar, digamos, a un cénit precisamente en el año de 1907. Esto conlleva la relativa tasa de crecimiento de los estados analíticos...

ción histórica para ello: los propietarios de establecimientos dedicados a la expendición de bebidas alcohólicas debían, por necesidad, acudir a los servicios del Laboratorio, para someter a análisis químico los productos en busca de la “riqueza alcohólica”, según lo estipulaban las Ordenanzas Municipales y las leyes de sanidad e higiene de la época. Esto, y otros factores anexos, contribuyó al sostenimiento de la demanda privada.

Gráfico 2. *Evolución anual de los estados analíticos oficiales del Laboratorio Químico Municipal (1905-1909)*. (Fuente: AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 8, exp. 9). Elaboración propia.

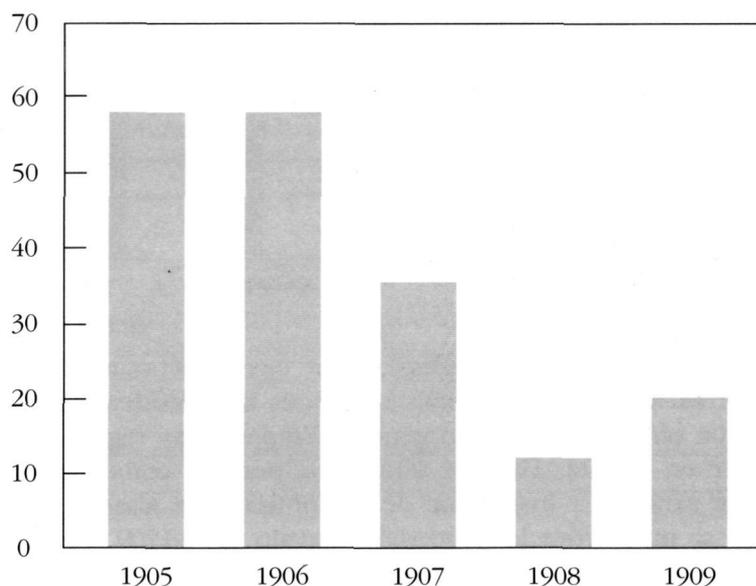
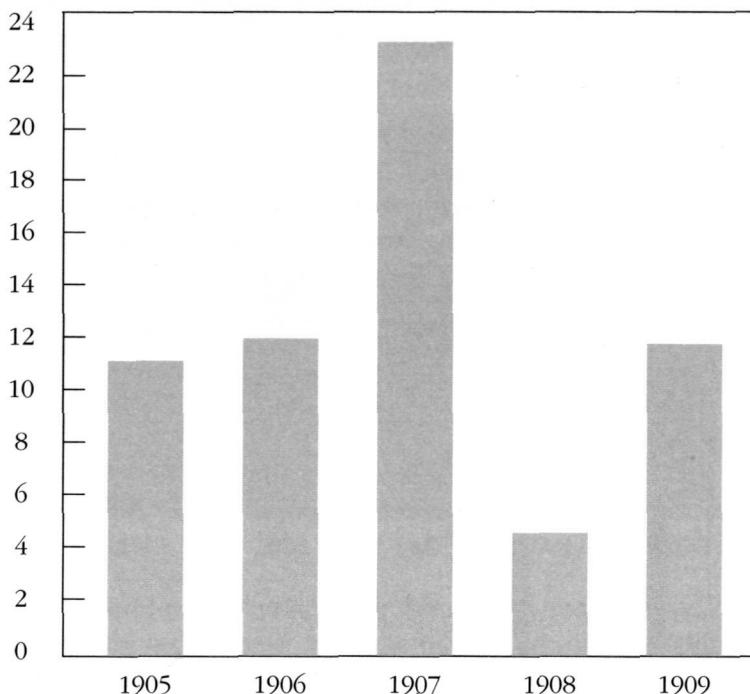


Gráfico 3. *Evolución anual de los estados analíticos particulares del Laboratorio Químico Municipal (1905-1909).*

(Fuente: AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 8, exp. 9).  
Elaboración propia.



En cuanto a la estadística por ejercicios anuales, la información obtenida es más bien poca en consideración a la que ofrece la evolución general. Empero, hay registros a tener en cuenta. Uno de ellos, nos permite comentar la labor sanitaria e inspectora de la Comisión de Abastos, ya que se mantuvo a lo largo del intervalo 1904-1909. Por lo tanto, la confianza que fue perdiendo el Laboratorio queda ilustrada en los oficios remitidos por la Inspección Municipal de Sanidad, sólo computables en el bienio 1905-1906. Tras el cual, aparece el vacío.

Cuadros 2 a 6. *Análisis efectuados en el Laboratorio Químico Municipal de 1905 a 1909.* (Fuente: *Ibidem*). Elaboración propia.

N.º 2 (1905) <sup>(73)</sup>

<b>A. OFICIALES</b>		<b>A. PARTICULARES</b>	<b>OTROS TRABAJOS</b>
- Alcaldía	18	5	1
- C. de Abastos	11		
- Insp. Mun. Sanidad	25		
- Iniciativa Lab.	1		
- Juzgado Inst.	3		
		<b>Total</b>	64

N.º 3 (1906) <sup>(74)</sup>

<b>A. OFICIALES</b>		<b>A. PARTICULARES</b> (Vecindario)	
- Alcaldía	16	12	
- Juzgado Inst.	23		
- Com. de Abastos	1		
- Insp. Mun. Sanidad	17		
		<b>Total</b>	69

N.º 4 (1907) <sup>(75)</sup>

<b>A. OFICIALES</b>		<b>A. PARTICULARES</b>	
- Alcaldía	29	23	
- Juzgado Inst.	1		
- Com. de Abastos	6		
		<b>Total</b>	59

(73) Informe del Director del Laboratorio del 10 de junio de 1905.

(74) Informe del Director del Laboratorio del 28 de febrero de 1907.

(75) Informe del Director del Laboratorio del 10 de febrero de 1908.

N.º 5 (1908) <sup>(76)</sup>

<b>A. OFICIALES</b>		<b>A. PARTICULARES</b> (Vecindario)	
- Alcaldía	8	5	
- Com. de Abastos	2		
		<b>Total</b>	15

N.º 6 (1909) <sup>(77)</sup>

<b>A. OFICIALES</b>		<b>A. PARTICULARES</b>	
- Alcaldía	7	12	
- Com. de Abastos	13		
		<b>Total</b>	32

La tercera gran cuestión de este estudio estadístico es la división de las sustancias analizadas. Un examen global localiza el alto nivel porcentual de las materias alimenticias con respecto a otras de diferente condición. Esto implica que el Laboratorio, que fuera dedicado al análisis químico y de ahí su nombre, en realidad estuviese empeñado en la porfía bacteriológica, a fin de detectar la calidad de los productos de consumo ordinario.

Así, pues, el motor principal del Laboratorio Químico Municipal de Las Palmas son las tareas de control sanitario e higiénico. Muy lejos de sus pretensiones, por ende, el constituir un centro científico como lo fuera, afortunadamente, el de Barcelona.

Otra demostración de los cuadros estadísticos es la relativa importancia de los análisis de leche condensada, a diferencia de los de agua o los de la propia leche natural. Sin embargo, esta baja consideración cuantitativa no estima

(76) Informe del Director del Laboratorio del 7 de enero de 1909.

(77) Informe del Director del Laboratorio del 28 de febrero de 1910.

el valor cualitativo y, sobre todo, histórico del caso de la *Anglo-Swiss*. Por último, extraña el porcentaje de muestras malas con referencia a las buenas. Una nota bastante precisa de la baja calidad alimenticia de los productos extendidos en la época y, de modo especial, de la irregular nutrición de las capas populares <sup>(78)</sup>. Sin género de dudas, un capítulo de la historia canaria contemporánea que queda por estudiar en toda su amplitud.

Cuadro 7. *Composición analítica de las sustancias verificadas en el Laboratorio Químico Municipal (1905-1909)*. (Fuente: *Ibidem*). Elaboración propia.

<b>AÑOS</b>	<b>ALIMENTOS</b>	<b>OTROS <sup>(79)</sup></b>
1905	61	2
1906	34	35
1907	37	22
1908	9	6
1909	22	10
<b>Total</b>	163	65
%	(71,49%)	(28,50%)

(78) Sobre todo, si tenemos en cuenta que su alimentación estaba fundamentada en los cereales (hárrinas). (Véase en el Cuadro 8, el índice porcentual de éstas en el cómputo general de las sustancias alimenticias analizadas).

(79) Normalmente, se trata de sustancias susceptibles de consumo alimenticio pero que son analizadas desde otra perspectiva (riqueza alcohólica, composición interna, toxicidad, etc.).

Cuadro 8. *División y porcentaje de las sustancias alimenticias en el Laboratorio Químico Municipal en el período 1905-1909.* (Fuente: Ibidem). Elaboración propia.

### DIVISION

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j <sup>(80)</sup>	
17	5	7	1	1	25	4	-	-	1	1905
7	1	-	1	-	5	1	17	-	2	1906
12	3	-	1	-	3	-	1	14	-	1907
4	2	-	1	1	-	-	-	-	1	1908
2	16	-	2	-	-	-	-	-	2	1909
52	27	7	6	2	33	5	18	14	6	<b>Total (170)</b>

### PORCENTAJE

a=30,58; b=15,88; c=4,11; d=3,52; e=11,17; f=19,41; g=2,94; h=10,58; i=8,23; j=3,52. (Total = 99,44).

(80) Las letras corresponden a:

- a = agua
- b = leche
- c = leche condensada
- d = queso
- e = grasa de cerdo
- f = harina
- g = pan
- h = aceite
- i = vino
- j = otros.

Cuadro 9. *Porcentajes parciales y totales de las muestras buenas y malas de las sustancias alimenticias analizadas en el período 1905-1909.* (Fuente: *Ibidem*). Elaboración propia.

<b>AÑOS</b>	<b>BUENAS</b>	<b>MALAS</b>
1905	33 (54,10%)	28 (45,9%)
1906	26 (76,47%)	23 (23,53%)
1907	18 (48,65%)	19 (51,35%)
1908	3 (33,33%)	6 (66,66%)
1909	16 (72,72%)	6 (27,27%)
<b>Total</b> (198 = 100%)	96 (48,48%)	102 (51,51%)

b) *El agua de abasto.*

La analítica de las aguas de la ciudad y sus alrededores tiene un nacimiento temprano. Un día antes de la apertura oficial del Laboratorio ya es exigida por la superioridad. Además, por aquellas fechas, estaba siendo implantado, de manera generalizada, el abastecimiento a la urbe<sup>(81)</sup> y, en especial, a la zona portuaria, que era la principal consumidora del líquido elemento, debido a las faenas de aguada de los buques surtos en la bahía de las Isletas<sup>(82)</sup>.

Con ese interés manifiesto, localizamos el primer oficio de la Alcaldía Constitucional, del 9 de noviembre de 1904<sup>(83)</sup>, que remitía varias botellas de agua, provenientes de un pozo situado en El Rincón, jurisdicción de San Lorenzo, “por si

(81) Precisamente, la licenciada Encarna Galván González prepara su memoria de grado sobre el particular.

(82) *Cfr.* Francisco Quintana Navarro, *Barcos, negocios y burgueses en el Puerto de La Luz (1883-1913)*, Las Palmas: CIES, 1985.

(83) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 6, exp. 54 (1904-1926).

conviene al Excmo. Ayuntamiento la adquisición [del mismo] para surtir el Puerto de La Luz". Dos días después, el Laboratorio emite un informe negativo, tras la realización de las preceptivas pruebas hidrotimétricas<sup>(84)</sup>. Con todo, los ediles no cejarán en la empresa de encontrar y someter a explotación pública las fuentes necesarias para el abasto.

A mediados de este mismo mes<sup>(85)</sup>, tiene salida del instituto un análisis cuantitativo del contenido de una botella con etiqueta "M", con procedencia en la denominada "Fuente Rosa", al parecer en respuesta a una comunicación interior del Consistorio. El resultado es exitoso, dándose traslado a la Alcaldía:

"(...) De todo lo que acontece clasifico pues el agua en cuestión, y vulgarmente hablando, en 'agua buena', y para mejor comprensión comparada con el estudio que hasta ahora se ha hecho en este centro, del agua de abasto, y del agua de botellas que no contienen etiqueta alguna, resulta estar entre las dos, estando las del abasto en primer término"<sup>(86)</sup>.

De lo que deducimos que el Laboratorio hace regularmente un cotejo de la potabilidad del agua que circula por las canalizaciones de la ciudad; que es diferenciada, de modo claro, de la que, remitida en botellas sin etiquetas, no pertenece al sistema de abasto. A más de ello, el texto de la comunicación del centro analítico muestra el método de clasificación a utilizar en la catalogación de las aguas para su consumo urbano: malas, sospechosas, regulares, buenas y muy buenas.

En otro tipo de consideraciones, la Alcaldía intentó hacer un óptimo ejercicio de los recursos a su disposición, desde los primeros momentos. Queremos decir que, en aten-

---

(84) Oficio del 11 de noviembre de 1904, firmado por José Bosch Sintés.

(85) Oficio del 15 de noviembre.

(86) *Ibid.*

ción a determinadas circunstancias fuera de control, el municipio ordenó al Laboratorio la práctica de los consabidos exámenes. Así sucedió en las avenidas y lluvias torrenciales producidas cerca de las fuentes de abastecimiento, como en la de Morales, a finales de 1904<sup>(87)</sup>. A pesar de esto, el problema no constituía un grave foco de posible invalidación del hontanar, ya que, como en el caso descrito, el agua seguía conservando el grado de potabilidad y pureza orgánica<sup>(88)</sup>.

En suma, el Ayuntamiento, a través de esta aproximación primaria, marcó el camino y también la pauta de orden en la remesa de las solicitudes oficiales. En lo venidero, la norma se hará extensiva a toda clase de analíticas referidas al tema hasta, por lo menos, 1910. O bien tratase de intervenir en el examen pericial de las aguas de una fuente, o bien en las del abasto público, o bien en las turbias y contaminadas por situaciones anómalas.



Por expreso mandato de la Alcaldía, del 3 de febrero de 1905, se indica al Laboratorio la urgencia de analizar diez botellas con origen diverso, pero, con la común exigencia de que, verificadas las pruebas, sean trasladados los informes finales a los “ingenieros encargados de estudiar la explotación y conducción de agua a esta población”. Ellos nos aboca, por alusión directa, a recordar someramente la labor de los profesionales de la ingeniería canaria en la consecución de las infraestructuras y equipamientos urbanos mínimos: este es el caso de la emblemática figura de Juan de León y Castillo (1834-1912)<sup>(89)</sup>. De su aportación, des-

---

(87) Orden de la Alcaldía del 16 de diciembre de 1904: “Para conocer si las aguas que en sus avenidas arrastra el barranco, filtrándose en la ‘Fuente de Morales’ influyen en el grado de pureza de las del abasto público, como actualmente corre agua por dicho cauce, recójase una muestra” (La botella llevaba en su etiqueta la letra “T”).

(88) Oficio del Laboratorio del 16 de enero de 1905: “agua muy pura”.

(89) Acerca de su vida y trabajos, véanse las siguientes obras mías: *Ciencia y Política en el Pensamiento de Juan de León y Castillo*, Las Palmas: Cabildo

cuella la gran cantidad de bocetos y planos que pergeñó para el sistema de abastecimiento de la ciudad de Las Palmas; pero, de entre ellos, destaca la publicación del folleto relativo a las alternativas viables a canalización de la acequia de la Fuente de Morales<sup>(90)</sup>. No obstante, su trabajo efectivo dibujó un recorrido de treinta años (1858-1891), lo que le hace desaparecer del ámbito técnico del período que estudiamos; aunque, la huella de su personalidad y forma de hacer quedó impresa en sus epígonos más conocidos: Orencio Hernández y Julián Cirilo Moreno.

Prosigamos. Las aguas embotelladas sufrieron las consultas necesarias para determinar la calidad de su composición. En abril<sup>(91)</sup>, es público el dictamen del Director Jefe del Laboratorio, José Bosch Sintés, detallando el lugar de alumbramiento y el calificativo arrojado. En general, las aguas son “muy puras” o, estrictamente, “potables”. Un posterior análisis completa la lista de fuentes examinadas, que de nuevo contenta a los munícipes de la Corporación<sup>(92)</sup>.

En total, diez es el número de fuentes escrutadas y optimizadas por los servicios del Laboratorio Químico Municipal:

- 1.— Camaretas-Llano Blanco.
- 2.— Camaretas-Laderón.
- 3.— Camaretas-Roques.
- 4.— Hoyas del Gamonal-Siete Fuentes.

---

Insular de Gran Canaria, 1993; “Juan de León y Castillo y las Sociedades Científicas, Literarias, Artísticas o de Recreo de su tiempo”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 39 (1993), págs. 401-429; “Semblanzas africanas de Juan de León y Castillo (1883)”, *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, tomo II, págs. 603-617; “Aproximación a un análisis de las técnicas de construcción del Puerto de Refugio de Las Palmas (1883-1903)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, en prensa; “Juan de León y Castillo (1834-1912): Ingeniero y Político. Apuntes para una biografía”, *Aguayro*, en prensa.

(90) *Abastecimiento de aguas de Las Palmas. Bases generales y anteproyecto del acueducto de la Fuente de Morales* (1901). Los planos originales se encuentran en el Fondo “Juan de León y Castillo”, legajo 22, documento 3 del Archivo Histórico de esta provincia.

(91) Oficio del Laboratorio, del 4 de abril de 1905.

(92) Nuevo oficio del Laboratorio, del 17 de abril de 1905.

- 5.— Hoyas del Gamonal-Tanques de D. Francisco.
- 6.— Hoyas del Gamonal-Cuevas Torres y Fuente Fría.
- 7.— Camaretas-Manantiales.
- 8.— Hoyas del Gamonal-Castañeros.
- 9.— Hoyas del Gamonal-Fortaleza.
- 10.— Hoyas del Gamonal-Las Cuevas.

En julio de 1905 <sup>(93)</sup>, es emitida una orden, previa reunión del Alcalde con los concejales, al objeto de recoger y enviar al Laboratorio las muestras correspondientes de las “aguas del pozo abierto en el barranquillo de los Toledos y del pozo de Marzagán”. El esfuerzo municipal por acceder a la explotación de nuevas fuentes continúa, aun contando con al menos diez vías de posible abasto.

Tomada el agua y etiquetadas las botellas (“H” y “Q” respectivamente) <sup>(94)</sup>, el ingeniero químico Bosch Sintés comprueba que la primera tiene un grado de potabilidad aceptable, pero no así la segunda (Marzagán), que es adjetivada como “sospechosa” <sup>(95)</sup>. En definitiva, la ciudad y su población podían disponer de varios puntos de conexión, que era lo pretendido por el Ayuntamiento y el personal técnico adscrito al Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

En vista de que el servicio público estaba lo suficientemente cubierto, no tendremos noticias acerca del agua y su distribución hasta 1909. En este año, la *Sociedad de Sondeos y Explotaciones Hidráulicas*, dirigida por Miguel Curbelo y de capital privado, edita un exhaustivo folleto <sup>(96)</sup>, demostrando la benignidad de las aguas de Guanartermé. El fin económico perseguido con la estampación de los datos analíticos no era otro que la atracción de las posibles com-

(93) Orden de la Alcaldía, 13.VII.1905.

(94) *Ibid.*, fueron recogidas el 15 de julio.

(95) Análisis efectuados los días 20 y 21 de julio.

(96) *Sociedad de Sondeos y Explotaciones Hidráulicas. Copia de los análisis de muestras de agua practicados en Madrid en el “Instituto Bacteriológico Alfonso XIII” y firmado por el eminente sabio D. Ramón y Cajal*, Las Palmas: Tip. del “Diario”, Buenos Aires 36 (1909), VIII, págs.

pañías navieras y consignatarias para la aguada de sus buques. Digamos, pues, que por el volumen de negocios portuarios e hidrológicos del señor Curbelo, la empresa fue conseguida en todos los extremos. Es más, corrió por la época el rumor de que la *Sociedad* ostentaba un feroz monopolio en el entramado del Puerto de La Luz.

En lo que compete a este trabajo, tenemos que el Laboratorio Químico Municipal, por medio del Director Jefe, expidió un certificado de potabilidad de las dichas aguas, según consta en las páginas VII y VIII del folleto. Por lo demás, el texto impreso reproduce una copia del estado analítico, verificado sobre el conjunto de las aguas del municipio, y realizado en el Instituto Alfonso XIII de Madrid. El Ayuntamiento, a todo esto, fue el que gestionó, a lo largo de 1909, tales tareas en los centros indicados y en el de la *Farmacia y Laboratorio Químico del Doctor Canivell*, de Las Palmas<sup>(97)</sup>.

Y para finalizar la evaluación global de las actividades del Laboratorio Químico, importa hacer notar el descrédito que le sobrevino al instituto, incluso sobre el nivel de peticiones de analíticas de agua. En junio de 1910<sup>(98)</sup>, por ejemplo, el Ayuntamiento dirige solicitud de comprobación de las “condiciones debidas de potabilidad” del agua de abasto de la Fuente de Guanarteme al establecimiento trianero del Doctor Canivell<sup>(99)</sup>. Para colmo, cuatro meses después un particular<sup>(100)</sup>, José Antonio Caballero, quien había pedido *ex profeso* un análisis de las aguas del Barranco de las Goteras (Jinámar) por parte del servicio químico público, es remitido a la farmacia citada, sin muestra alguna de sobre-

---

(97) Del que hay constancia documental a través del certificado de análisis expedido el 9 de agosto de 1909. De igual manera, el certificado enviado por el Instituto Alfonso XIII se encuentra entre los papeles del expediente, fechado el 5 de abril del mismo año.

(98) Orden de la Alcaldía, 1.VI.1910.

(99) En ese mismo día, se efectuó el análisis, resultando que el agua reunía las condiciones preceptivas de salubridad.

(100) Petición del 27 de octubre de 1910.

salto del Alcalde Constitucional, Felipe Massieu y Falcón, que firmó la orden <sup>(101)</sup>. Posteriormente, vio la luz un folleto con los datos de esas pruebas <sup>(102)</sup>; el motivo ulterior era semejante al de la *Sociedad de Sondeos y Explotaciones Hidráulicas*, aunque aquí se creyó interesante fijar el propósito de antemano, puesto que el propietario Caballero vendía agua “para el consumo de la población del Puerto de La Luz como para la aguada de buques”, al decir de una de las peticiones cursadas, fechada en mayo de 1912 <sup>(103)</sup>.



En resumen, el Laboratorio Químico Municipal, hasta su disolución a mediados de 1910, no paró en la realización de los servicios a que le obligaba su reglamento. Sin embargo, y por esas vicisitudes de la vida —no se puede decir otra cosa, conocida la historia— cayó la sombra de la duda sobre la veracidad de sus exámenes y, quizá lo peor, la cientificidad de su método. El personal facultativo se vio notablemente afectado y no supo reaccionar en el modo conveniente. La cortedad del período de funcionamiento es fiel reflejo del encontronazo sufrido. Con todo, hemos cumplido con el deber histórico de poner al descubierto el proceso que llevó a su instalación y el inmediato que le acarreó la desaparición. Entretanto, ahí están las cifras para atestiguar su labor.

---

(101) En esa misma fecha; pero los gastos corrían a cargo del peticionario.

(102) Constaba de tres páginas y reproducía con exactitud el certificado expedido por el Dr. F. Canivell y Pascual.

(103) El 15 de mayo de 1912.

#### 4. EL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE (1912-1926).

La información recabada sobre este nuevo centro científico es bastante menor que la dispensada por su antecesor, por cuanto la serie documental, en la que anclamos nuestro estudio, evidencia un diferencial negativo con respecto de aquél. Aun así, y en aras a la comprensión de la cuestión, procuraremos ofrecer unos gruesos trazos del instituto naciente, a la vez que allanamos el terreno para posteriores acercamientos.

##### 4.1. *Quejas y modificación del reglamento.*

Hemos hecho amplia referencia a las razones políticas que condujeron al desprecio y luego disolución del servicio químico, pero en ningún momento a las causas administrativas que obligaron a dismantelar lo que tantos sudores costó. Por supuesto, es algo secundario; sin embargo, para un estudio histórico que se precie de serlo, no hay motivo para diseñar una certera fuente informativa.

A no dudar, el procedimiento administrativo arroja luz sobre cuestiones parciales, aunque definitorias de la cotidianeidad de los quehaceres en el Laboratorio, así como del personal y su régimen de asistencia. Justamente, el último de los puntos mentados será materia de controversia en el Ayuntamiento.

Dicho lo cual, volvemos a la propia narración histórica. En abril de 1904<sup>(104)</sup>, a escasos meses de la apertura del Laboratorio Químico, la Alcaldía envía un oficio al todavía Director Jefe provisional para que informara acerca del respeto y obediencia de los artículos previstos en el Reglamento, en particular el relacionado con los horarios y asistencia de los funcionarios. La respuesta no deja resquicio a la duda: las horas de trabajo son respetadas en las jornadas acordadas, si bien la ocasión es aprovechada para exponer, con libertad, las carencias del servicio aún por inaugurar, pues únicamente el “examen organoléptico de las sustancias alimenticias”<sup>(105)</sup> puede ser realizado.

---

(104) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 6, exp. 55. No consta el oficio de la Alcaldía, pero seguramente fue una comunicación remitida a finales de marzo o en la primera semana de abril.

(105) Oficio del Laboratorio, 3.IV.1904.

Esta queja, junto con el ruego de celeridad en la designación del mozo de laboratorio<sup>(106)</sup>, es típica de un instituto científico; incluso, diríamos, que normal en la puesta a punto de un centro caracterizado por la escrupulosidad de sus dictámenes. Lo que, contrariamente, abandona el reducido margen de la regularidad y exige, por contra, una aclaración es la denuncia presentada por el Concejal Inspector de Turnos de los servicios adscritos a la Comisión de Beneficencia y Sanidad, a mediados de 1906<sup>(107)</sup>, que pasamos a transcribir en casi su totalidad:

“(...) en lo que afecta al ramo ‘Laboratorio químico’ se hallan en completo abandono por parte de los encargados del mismo, por cuanto a las horas reglamentarias de funcionamiento de dicho laboratorio no concurren a él ni el Jefe ni el ayudante con pertinaz frecuencia muy especialmente en las horas de la mañana en que se hace más necesaria la presencia de uno de dichos funcionarios dándose el caso de que el Sr. Inspector de Abastos haya tenido que apelar a recursos extraños para el análisis de los alimentos debido a esta falta inexcusable de estos dependientes de la Administración municipal... Pues estas faltas han trascendido ya al dominio público”.

Antes de valorar la denuncia en los términos condenantes, hay que describir la situación psicológica de ambos facultativos. En poco más de un bienio, desde que el centro se abrió al público, ésta ya había perdido la credibilidad y los empleados sentían sobre sí la quemazón de la vergüenza. Lógicamente, ninguno de ellos quería arrostrar tal bochorno y, mucho menos, a diario; de ahí que, como profesores que eran, ambicionaran un trato más respetuoso y

---

(106) Oficio del Laboratorio, 5.V.1904. El Ayuntamiento ordena la ida de un “barrendero” del servicio de limpieza municipal.

(107) Según comunicación del 19 de junio de 1906.

acorde con su preparación académica. En fin, los dos funcionarios estimaron que su trabajo merecía mejores recompensas y, no es de extrañar, que obtuvieran plaza en la reciente Escuela Industrial de Las Palmas, hacía pocos meses abierta (1905)<sup>(108)</sup>.

No obstante, este tipo de valoraciones sentimentales no es lo propio de una Alcaldía. Y así fue ejercida la voluntad administrativa por medio de un oficio que amonestaba a la dirección del Laboratorio y advertía de ulteriores medidas a tomar en caso de persistir en la falta reiterada de asistencia en las horas regladas<sup>(109)</sup>.

En reducida cuenta, el servicio fue degenerando de forma visible para la ciudadanía, que hizo lenguas acerca de la utilidad de un laboratorio al que sólo acudía el mozo. Para mayor irritación popular, ambos facultativos cogían al unísono las bajas por enfermedad<sup>(110)</sup>, y hacían oídos sordos a las amonestaciones superiores, como la oficiada en junio de 1909<sup>(111)</sup>.

Entre unas cosas y otras, el Laboratorio Químico estaba tocado en lo más hondo. La dignidad, el método y la honradez acabaron por comprometer su existencia. De esta guisa, la Alcaldía aprobó un supuesto traslado de la sede del instituto<sup>(112)</sup> y una inexistente modificación del Reglamento para disolver el servicio en 1910.

---

(108) Precisamente fundada por Juan de León y Castillo que, a la postre, dimitiría de su cargo de Director el 8 de febrero de 1906; *cfr.* nuestra obra, *Ciencia y Política en el Pensamiento de Juan de León y Castillo*, cit., pág. 23.

(109) Del 20 de junio de 1906. Un día después contestó el Laboratorio, relacionando las horas de trabajo y la asistencia puntual a las dependencias del servicio.

(110) Alternativamente, el Director Jefe solicitaba la baja por enfermedad el 12 de julio y el Ayudante el 13 del mismo de 1909.

(111) Minuta de oficio, del 3 de junio de 1909, pidiendo información de la asistencia del personal y la apertura al público del Laboratorio. Por si fuera poco, el centro estaba puerta con puerta con la Regiduría de Abastos, que era testigo y "víctima" del abandono del servicio químico.

(112) En oficio del 17 de septiembre de 1910, el Director del Laboratorio se da por enterado de la orden de la Alcaldía Constitucional en el sentido de trasladar el servicio a otro lugar.

Pero el silencio no acalla una necesidad. La ciudad de Las Palmas no podía, si quería mantener el *status quo* adquirido, desprenderse de la idea de dotarse de un centro de control biosanitario.

#### 4.2. *Hacia un nuevo centro.*

A partir de febrero de 1912, la cantinela vuelve a resonar por los pasillos del Ayuntamiento. Un particular, Don Aurelio Lisón y Lorenzo, dirige una súplica al Alcalde, en un tono sobradamente conocido:

“Que careciendo todavía este Ayuntamiento de un Laboratorio de Bacteriología para reconocimiento de aguas, sustancias alimenticias adulteradas y análisis de productos patológicos, cuya instalación es a su vez exigencia de las disposiciones legales sanitarias y las imperiosas necesidades de Higiene pública para casos tales como el diagnóstico rápido y exacto de enfermedades epidémicas y epizootias, y teniendo ya establecido en esta ciudad un Laboratorio particular, de esta índole montado en condiciones de efectuar tales reconocimientos y análisis, ofrezco a esta Corporación los Servicios que con el mismo puedo prestarle mediante la Subvención que para este objeto señalen los nuevos presupuestos” <sup>(113)</sup>.

El ofrecimiento quedó sobre la mesa de la Comisión de Beneficencia y Sanidad para posterior informe <sup>(114)</sup>. Aunque la ausencia de documentos en los meses siguientes, diluye la esperanza de encontrar un atisbo optimista.

---

(113) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 8, exp. 77. Carta del 12 de febrero de 1912. (Hay otra del mismo día, que es la que reproducimos, continuación y ampliación de la anterior).

(114) Según lo acordado en sesión ordinaria de esa fecha.

En mayo de 1913 <sup>(115)</sup>, la Inspección Municipal de Sanidad, parapetada en las disposiciones de rango superior, martillea de nuevo el ánimo local. Sencillamente, los responsables de la salud pública no ceden a la indiferencia y, fundados en las más altas razones, aconsejan e iteran los mensajes difundidos años atrás. La personalidad de Vicente Ruano y Urquía, al mando de este organismo, es notoria y, asimismo, el talante del veterano Bartolomé Apolinario. La misiva remitida al Alcalde Presidente reza así:

“Con posterioridad a aquella disposición el R.D. de 22 de diciembre de 1908 estatuye como obligación ineludible para el Municipio el disponer de Laboratorios convenientemente instalados y dotados del personal y medios que permitan realizar toda clase de reconocimientos y análisis químicos, físicos, micrográficos y bacteriológicos.

Y, por último, problemas vitales que de modo trascendentalísimo afectan a la salud pública, han obligado a Delegaciones oficiales en el orden sanitario, a recordar a la Junta Municipal de Sanidad la necesidad imperiosa, la obligación inaplazable de ampliar el actual Laboratorio Municipal con los servicios bacteriológicos” <sup>(116)</sup>.

Durante un mes parece que el asunto ha sido relegado, una vez más, al limbo administrativo. Sin embargo, la realidad no es así, ciertamente. En ese corto intervalo temporal, las opiniones y argumentos van formándose calladamente, al socaire de una reunión que no había de demorarse. En efecto, el 13 de junio se celebra una sesión ordinaria en los salones de la Corporación, dándose un paso

---

(115) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 1, exp. 19. Oficio de la Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas (Gran Canaria), del 31 de mayo de 1913.

(116) *Ibid.*

fundamental, no sólo en la dirección apuntada –conseguir el laboratorio–, sino en la organización y distribución interior del futuro centro. En este extremo; el acuerdo es una importante llave para interpretar los hechos históricos, porque, a buen seguro, entre las líneas del texto reconocemos la voluntad de cambiar las cosas.

“Visto, el Sr. Alcalde informó que como en el año anterior se acordó establecer una sección de bacteriología en el laboratorio, se pidió a una casa productora de material el oportuno presupuesto, el cual fue pasado a la Junta Municipal de Sanidad, la que ahora lo somete al Ayuntamiento, considerando que el asunto requiere resolución urgente, por cuanto una comisión de bacteriólogos, enviada a la provincia por la Inspección General de Sanidad, y de la cual uno de sus miembros ha quedado en esta ciudad en funciones permanentes, ha requerido el inmediato cumplimiento del deber que a esta Municipalidad imponen la Instrucción general de Sanidad vigente y el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908. El Sr. Navarro dijo que es incuestionable el deber de sostener un laboratorio que, a su juicio, ha de componerse de tres secciones, a saber: la primera, de desinfección, la segunda de análisis físico-químicos y la tercera de estudios bacteriológicos”<sup>(117)</sup>.

Hacemos una pausa en la transcripción del documento para comentar, en su debida manera, esta primera parte. Comprendemos el balance burocrático que nos relata el Secretario del Consistorio y también las palabras informativas del Alcalde; pero, contrariamente, tuvo que ser una comisión exterior a la ciudad la que despertara y alertara las conciencias al respecto. Los comisionados azuzaron a los ediles más que cualquiera otro argumento en el sentido

---

(117) Parte del acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 1913.

apropiado. Por no decir que el Ayuntamiento siguió subrepticamente el hilo de los acontecimientos. De otro lado, es menester no menospreciar el incesante prurito de Andrés Navarro Torrens, quien, prosiguiendo con su programa sanitario, compromete la competencia profesional y la experiencia ganada al proponer la composición del instituto a fundar.

En concreto, este comienzo del documento traiciona el ímpetu municipal, pues revela la verdadera faz de su administración. Nunca la Alcaldía fue por delante de las iniciativas, sino que esperó a que éstas encontraran un adalid en instancias lejanas a los dominios de la ciudad. Como es natural, esto define una política determinada, la liberal de fines y principios de siglo, con los consabidos caciques locales y los “abanderados” recalados en Madrid (Fernando León y Castillo), que tan bien ha estudiado la profesora Noreña Salto <sup>(118)</sup>. A ello hay que añadir, precisamente, que Vicente Ruano, del que hemos hecho cita constante, fue un representante cualificado del Partido Liberal en la isla <sup>(119)</sup>, con los resabios propios de su facción.

Sea lo que fuere, y hecha la glosa política del suceso, vayamos a lo interesante para la historia de la ciencia. Habíamos partido de las secciones del laboratorio:

“La primera ya existe, con un Jefe, el profesor médico D. Andrés Navarro, y el personal subalterno que practica las desinfecciones, pudiendo agregársele un escribiente de los que prestan servicio en el ramo de sanidad, la segunda debe estar a cargo de un profesor, con la idoneidad que requieren las disposiciones vigentes, y el servicio de la tercera puede hacerlo el bacteriólogo enviado por el Gobierno, si éste es su encargo, u otro que nombre el Ayuntamiento, dotando esta

---

(118) *Cfr.* María Teresa Noreña Salto, *Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, 2 tomos.

(119) Llegó a ser presidente local del Partido Liberal en 1902.

plaza, lo mismo que la del químico, con sueldo de dos mil o dos mil quinientas pesetas, instalándose el laboratorio en local adecuado, si el actual es deficiente, y adquiriéndose el material necesario en condiciones cómodas de pago.

Aprobado por unanimidad este plan de reorganización del laboratorio, se dispuso que la comisión de hacienda dictamine sobre los haberes que han de asignarse a los profesores químico y bacteriólogo, y sobre las condiciones de pago del material” (120).

El laboratorio está, pues, en una fase embrionaria, pero ya la posibilidad de un aborto inesperado desaparece en lontananza. Los próximos pasos son, obviamente, los inexcusables. No obstante, a su través tendremos el modo de completar los puntos oscuros de la trama histórica. Principalmente el que procede de la pregunta: ¿Cuál era la Comisión de Bacteriólogos antedicha y cuál su función en la isla? Merced a la moción presentada por el Alcalde Presidente, alcanzamos un entendimiento de la cuestión. La carta, redactada en términos semejantes a un informe, aunque el objetivo era poner en conocimiento de la Corporación la plaza que había de cubrir el bacteriólogo García Ibáñez —si ese era su deseo—, contiene los resortes del problema. Puede causar extrañeza la fecha (agosto de 1915<sup>(121)</sup>), pero no debería ser tanta a tenor de lo referido en el texto; además había que suministrar las instalaciones y, de paso, dar con la edificación adecuada. Todo ello está explicitado en la comunicación del Alcalde, que aborda incluso temáticas aledañas de interés.

“Atendiendo a requerimientos de la superioridad, se adquirió material para un laboratorio bacteriológico, que fue recibido y orde-

---

(120) Texto del acta citada anteriormente.

(121) Carta mecanografiada de Felipe Massieu y Falcón del 2 de agosto de 1915.

nado, a ruego de la Alcaldía, por el Dr. García Ibáñez, que hacía entonces sus investigaciones bacteriológicas con material del Estado, en el local del laboratorio químico municipal. Fue necesario devolver por defectuoso, una buena parte del material, entre el que se encontraba el autoclave, y por razón de la guerra, la casa alemana proveedora, no ha podido enviar el material que se comprometió a sustituir.

El local que se habilitó bajo la dirección del Dr. García Ibáñez, *aun no está en condiciones de ser utilizado*, no sólo por no hallarse terminado, sino por no haberse podido retirar de su vecindad el depósito de basuras del corral del Concejo...

A pesar de estas dificultades, la práctica ha enseñado que, prestando al laboratorio como hoy se encuentra, el servicio de preparación de medios y su esterilización, puede atender a las necesidades que, según la Junta de Sanidad, nos interesan de momento. Es preciso analizar con la frecuencia posible las aguas de consumo público, las sustancias alimenticias en lo tocante a micrografía y bacteriología, y los productos patológicos que consideren necesarios, tanto los médicos de la beneficencia municipal en su clientela pobre, como la Inspección y la Junta municipal de sanidad para esclarecer diagnósticos médicos.

(...) Afortunadamente, *el Dr. García Ibáñez ha sido destinado permanentemente a este puerto como médico bacteriólogo de la Inspección de sanidad exterior...*

Por ello, la Alcaldía presidencia somete a deliberación de la Corporación municipal, la conveniencia de acordar que se encargue de la dirección del laboratorio bacteriológico el Dr. García Ibáñez...” (122).

Por tanto, Alberto García Ibáñez fue un médico que, conjuntamente con un grupo de colegas, visitó Gran Canaria, en calidad de comisionado para analizar las posibilidades de montar un servicio de vigilancia sanitaria. Avisada la Alcaldía del hecho, aprovechó la situación; y fue sometido al juicio del Concejo Municipal el destino del probo científico al ansiado laboratorio de higiene. Se quería, dicho vulgarmente, matar dos pájaros de un solo tiro. Las obligaciones del doctor eran idénticas, en la forma y en los materiales a emplear, que las que habría de ejercer en el nuevo instituto. Por otra parte, la Comisión de bacteriólogos tenía una finalidad política diáfana: el gobierno de la nación quiso cumplimentar la creciente demanda generalizada de higiene y buena calidad en los productos importados, en especial cuando en la esfera internacional se vivían tiempos de hostilidad. La seguridad nacional, en consecuencia, estaba en el sustrato de la sobrestadía del bacteriólogo.

Respuesta la pregunta anticipada, queda un resto por contestar. Verbigracia, la diferencia en el *more* profesional entre el Laboratorio Químico Municipal y la nonnata sección bacteriológica del Laboratorio Municipal de Higiene. Sobre esto, las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y la de Hacienda ultiman las argumentaciones, en el informe evacuado el 12 de agosto de 1915<sup>(123)</sup>:

“(...) son de parecer que se acuerde una gratificación anual de 3.000 pesetas al Dr. Alberto García Ibáñez, a fin de que se encargue de los siguientes extremos de su come-

---

(122) *Ibids.*

(123) Igualmente mecanografiado y firmado por los tres concejales componentes de la Comisión conjunta.

tido profesional, en lo que afecta al término municipal de Las Palmas:

PRIMERO. Cuidar y conservar el actual material del laboratorio bacteriológico.

SEGUNDO. Dirigir el término de las instalaciones de todo el material científico, bacteriológico en el local que se le destina.

TERCERO. Estudiar bacteriológicamente las aguas del servicio público... cuando menos deberán practicarse tres de estos análisis de vigilancia durante el mes.

CUARTO. Análisis gratuitos de productos patológicos de los enfermos de beneficencia municipal, siempre que vayan ordenados por el Inspector municipal de sanidad...

QUINTO. Análisis micrográfico y bacteriológico de sustancias alimenticias, prescindiendo de aquellas que la ley encarga a veterinarios municipales”.

El principal distingo, desde una óptica eminentemente sanitaria, proviene de la actitud preventiva de la sección por nacer. Esto es, las medidas y análisis cautelares que comprende el anterior informe no estaban, al menos en el espíritu, contenidos en el articulado del Reglamento del Laboratorio Químico. En este sentido, la sección de bacteriología confía en la vigilancia y en la precaución de la salud pública, lo que la acerca más a los objetivos actuales de los controles sanitarios.

Prosiguiendo con la metáfora de los pasos andados, el doctor García Ibáñez dio uno importantísimo al aceptar, en carta del 27 del mismo mes<sup>(124)</sup>, el cargo para el que fuera

---

(124) Carta de 27.VIII.1915: “Enterado del oficio de V.E. de fecha 23 donde se me comunica el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de encargarme del servicio bacteriológico municipal, tengo el honor de manifestar a V.E. que acepto muy reconocido ese cargo...”.

designado. Acto seguido, y en ese día, la sesión ordinaria del Concejo “acordó invitar al Sr. García Ibáñez a que redacte y proponga un reglamento y tarifas para los servicios que pidan los particulares”<sup>(125)</sup>. Por desgracia, no hay rastro documental de la existencia del conjunto de normas solicitado, por lo que nos atrevemos a aventurar que el servicio operó sin marco legal al que referirse en caso de duda o conflicto o, simplemente, para el pago de arbitrios por estado analítico efectuado hasta finales de 1918.

Sin embargo, lo que sí consta es una especie de informe improvisado de los gastos y necesidades de la sección de bacteriología del Laboratorio Municipal, en los inicios de 1916<sup>(126)</sup>; donde tienen cabida las sugerencias personales del bacteriólogo con el fin de “facilitar el servicio”. Entre éstas, sobresalen las relativas a los puntos 2, 3, 5 y 6, encaminados a la compra del material indispensable (una *autoclave*), supresión del estercolero anejo a las dependencias del laboratorio, formación de una biblioteca técnica y terminación del montaje de la sección.

A estas alturas, *i.e.* a principios de 1917, el Laboratorio Municipal de Higiene era una realidad palpable, con las secciones distribuidas y trabajando a pleno rendimiento. Acaso la anécdota del permiso por enfermedad, solicitado por el doctor Alberto García Ibáñez, debido a problemas reumáticos<sup>(127)</sup>, nos haga partícipes del grado de implantación conseguido, pues en lo administrativo había un desarrollo sensible. Empero, persistían viejas y pesadas cargas, derivadas de la rapidez del proceso político: todavía no había una carta legal de referencia para el correcto desenvolvimiento del instituto. Por ello mismo, la Alcaldía, en septiembre de 1918<sup>(128)</sup>, pide la remisión de la tablilla provi-

---

(125) Acuerdo de sesión ordinaria, del 27 de agosto de 1915.

(126) Informe redactado por Alberto García Ibáñez, director de la Sección de Bacteriología, fechado el 4 de febrero de 1916 (Un folio escrito a mano por ambas caras).

(127) Carta de petición del 3 de septiembre de 1917, en donde se detalla el “uso de las aguas minero-medicinales de ‘Fortuna’ ” para el problema del reuma; quedando al frente de la Sección, el “profesor de Química y Director de esta Escuela Industrial, D. Manuel Mascareñas”.

(128) Oficio del 21 de septiembre de 1918.

sional de “tarifas exactas por análisis”, que el Director de la sección de bacteriología envía enseguida. Para, con posterioridad, en oficio del 24 del que corría, acompañar la definitiva “tarifa oficial de derechos” <sup>(129)</sup>, que será la vigente durante el período examinado (1918-1924), aunque no conste entre los papeles de los legajos de Sanidad.

Pese a todo, y en contraposición a lo que cabría esperar, los años críticos de la economía española y canaria, 1917 y en parte 1918 <sup>(130)</sup>, con grandes carencias alimenticias y bajones tremendos en los niveles de importación de productos extranjeros, no suponen una mayor actividad de control y vigilancia del Laboratorio Municipal de Higiene. Eso sí, se mantienen los análisis de tipo médico, necesarios para el diagnóstico correcto de la enfermedad contraída; pero difícilmente subirán los niveles de analíticas por el capítulo de sustancias alimenticias o, si cabe, por el apartado de aguas de consumo público. Al menos, el fenómeno desiste de una cuantificación real hasta el comienzo de la década de los 20.

En otro plano de consideraciones, el material científico utilizado por el laboratorio, en un principio, procedía de Alemania <sup>(131)</sup>, por cuanto las casas suministradoras de esa nacionalidad poseían una fama y un prestigio reconocidos internacionalmente. Una vez estallada la contienda del 14, el Ayuntamiento hubo de recurrir a empresas diferentes, españolas o francesas. De las primeras, tenemos conservada una factura de marzo de 1920, en donde la firma *Manuel Alvarez* interesa el pago de 1.085,30 pesetas por remisión de artículos higiénicos, destinados a combatir la “epidemia grippal” extendida por aquellos meses <sup>(132)</sup>. El Director Jefe de la Sección de Bacteriología, Alberto García, tardíamente reconoció la deuda, aconsejando el abono inmediato, a finales de 1920, en oficio dirigido a la Alcaldía <sup>(133)</sup>.

---

(129) Pero procedente de la Sección de Química.

(130) Cfr. J.A. Lacomba, *La crisis española de 1917*, Madrid: Ciencia Nueva, 1970.

(131) Véase la carta-moción del Alcalde Constitucional, Felipe Massieu, de agosto de 1915, ya citada.

(132) Carta de facturación del 12 de marzo de 1920.

(133) Oficio del 6 de noviembre de 1920.

Con el mismo fin profiláctico, fue hecho un pedido a la casa gala de *E. Adnet (Construction d'Instruments de Chimie & de Bactériologie)*, por un montante de 2.351,85 francos, reconocida por ambas partes<sup>(134)</sup>. En sesión ordinaria del 24 de noviembre de 1920, se tomó el acuerdo de pasar el pago de sendas deudas a los presupuestos extraordinarios de la siguiente anualidad.



En resumen, el Laboratorio Municipal de Higiene, en lo que atañe a la Sección de Bacteriología, principió su andadura profesional en el año 1917. Los rasgos más significativos, en comparación con el mancillado Laboratorio Químico –aunque ya apuntados– son los relacionados con la madurez y seriedad del servicio analítico. Finalmente, el nuevo instituto tiene claro cuáles son los límites funcionales de su cometido y, por ninguna circunstancia, atenderá contra las bases del método científico.

#### 4.3. *La práctica analítica.*

Después de dividido el Laboratorio en varias secciones independientes, la práctica profesional de los facultativos cambiará hacia mejor, con la llegada de un ambiente de refresco a la institución.

##### a) *Los meritorios.*

Gracias a la común apuesta del Concejo de la ciudad, la savia nueva de la ciencia canaria tenía un picadero donde poder desarrollar los conocimientos y aptitudes logrados en aulas lejanas, peninsulares o de más allá. En este punto, solamente haremos repaso del ejemplo de dos jóvenes, vás-

---

(134) La factura de *E. Adnet* está fechada el 8 de octubre, y la aceptación de la deuda por el Laboratorio es del 10 de noviembre de 1920.

tagos de afamados médicos grancanarios, que acudieron al Laboratorio Municipal para solicitar entrar a formar parte del equipo técnico. Desgraciadamente, y como hemos insinuado, la vocación científica de estos graduados no cuadró con el ánimo ni con los medios que puso el Laboratorio a su disposición.

El 21 de febrero de 1921 <sup>(135)</sup>, Miguel Padilla Navarro, licenciado en Farmacia, formula por escrito la súplica en orden a obtener del Ayuntamiento la designación de Ayudante Meritorio de las dos secciones del Laboratorio. Enterada la Corporación, decidióse que el Director conjunto de la institución informase en un sentido u otro. Como quiera que el cargo estaba regido por la persona de Don Andrés Navarro Torrens, viejo conocido de estas páginas, y, a la sazón, amigo personal del padre del interesado, Juan Padilla Padilla, la respuesta fue positiva a todos los efectos <sup>(136)</sup>. Para finales de marzo, cumplido el trámite de la información de la Comisión de Beneficencia y Sanidad <sup>(137)</sup>, la sesión ordinaria aprueba lo pedido <sup>(138)</sup>.

Curiosamente, el mejor preparado será el que halle mayor número de obstáculos a su paso. Hablamos del hijo de Bartolomé Apolinario Macías, que trabajó en los lustrosos laboratorios de Química General y Química Biológica de la Residencia de Estudiantes de Madrid (1916-1918), y también realizó prácticas de Microbiología en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII (1918-1919) <sup>(139)</sup>, la máxima autoridad científica de la época. Basta con nombrar los directores que tuvo en esos años para hacerse con una idea de la calidad que debía exigirse de su ejercicio profesional: en la Residencia estaba bajo la férula de los docto-

---

(135) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 4 (1921).

(136) Informe del doctor Andrés Navarro, de fecha 29 de marzo de 1921.

(137) De igual fecha que el anterior.

(138) A 30 de marzo de 1921.

(139) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 5 (1921). Según la carta-súplica enviada por el interesado el 7 de mayo de 1921.

res Ramedo y Medinaveitia <sup>(140)</sup>; y en el Instituto participó de la sabiduría del doctor Pittaluga <sup>(141)</sup>. Recuérdese, en este sentido, que de estos altos centros de investigación, regresaron personajes tales como el lanzaroteño Blas Cabrera Felipe, figura impar de los estudios fisicoquímicos en España <sup>(142)</sup>.

Pero, incluso así, conocidos los méritos que le adornaban, tropezó con la dirección de la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal. El doctor García Ibáñez, en una extensa comunicación mecanografiada, justifica la denegación de la solicitud de Bartolomé Apolinario Navarro en “razones de higiene”, ya que, según su parecer, sería gravoso para el Laboratorio y, sobre todo, para el personal facultativo que debería guardar un celo extra con el recién llegado <sup>(143)</sup>. No obstante, el dictamen de la Sección de Química, dirigida por Antonio Vila Henríquez <sup>(144)</sup>, y el informe del Director de ambos institutos <sup>(145)</sup>, fueron favorables a la candidatura del joven. En julio de 1921, nuevamente la sesión ordinaria del Consistorio accede a lo demandado <sup>(146)</sup>.

En definitiva, el Laboratorio Municipal, en contra de las anticuadas maneras del Laboratorio Químico, fortalecerá el rigor de sus análisis con la compañía de los jóvenes licen-

---

(140) Dice el profesor Josep Lluís Barona acerca de la relevancia histórica de la Residencia y con ocasión de una serie de conferencias pronunciadas en Las Palmas de Gran Canaria: “La creación de los laboratorios de la Junta y de la Residencia influyó de forma notable en un amplio movimiento de renovación de la vida universitaria y de la práctica científica del que formaban parte las principales figuras de la cultura española de la época” (en: “Juan Negrín y la modernización científica de España”, *BILE*, nº 18 [1993], págs. 49-65, esp. 51).

(141) Sobre el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, véase: Agustín Albarracín Teulón, “Las ciencias biomédicas en España, de 1800 a 1936”, *art. cit.*, pág. 155.

(142) *Cfr.* Juan Manuel Sánchez Ron, “La física en España durante el primer tercio del siglo XX”, en: J.M. Sánchez Ron (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, cit., págs. 283-306; *id.*, “El mundo de Blas Cabrera”, *BILE*, nº 18 (1993), págs. 27-48; Alvaro Díaz y Angel Recuenco, *Blas Cabrera, físico*, La Laguna: CCPC, 1993.

(143) Informe de Alberto García Ibáñez, fechado el 30 de mayo de 1921.

(144) De 13 de mayo de 1921.

(145) Informe del doctor Andrés Navarro, 21.VI.1921.

(146) El 6 de julio de 1921.

ciados universitarios, que constituirán el relevo generacional de los que, en aquel momento, ocupaban las mayores responsabilidades.

b) *La Sección de Química.*

En lo que resta, abarcaremos, siquiera en las grandes líneas, el menudeo analítico de parte del Laboratorio. Dejamos a un lado la vertiente bacteriológica porque, entre otras cosas, poco o nada hay en los papeles conservados que especifique las tareas científicas de esta sección. En cambio de las prácticas químicas tenemos una cobertura mínimamente satisfactoria a partir de 1920.

De enero de ese año, data el primer análisis documentado: trátase del certificado de buena calidad de una muestra de manteca de cerdo, expedido por el Laboratorio Municipal obedeciendo el mandato del Regidor de Abastos<sup>(147)</sup>. El que le sigue está fechado siete meses después y el producto verificado resulta ser un paquete de harina<sup>(148)</sup>, que procede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de Triana<sup>(149)</sup>. En septiembre, estamos en presencia de una particularidad: la Comandancia de Marina es la peticionaria del estado analítico de unas “muestras de líquido” con el fin de acertar con su empleo en bebidas<sup>(150)</sup>; sin embargo, el certificado experimental frustra esta ambición. No obstante, lo peculiar del evento permite premiar la acuidad del organismo militar que, con esta preocupación, marca un hito en el control biosanitario de la isla y, en especial, del Puerto de La Luz. Aunque, dicho sea de paso, ello era expresa obligación de la *Estación Sanitaria*, ubicada en los interiores del complejo marítimo, y por la que tanto

---

(147) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 3. El certificado está fechado el 3 de enero de 1920, y la muestra procedía del establecimiento de Antonio Barrera.

(148) Certificado analítico del 31 de agosto de 1920.

(149) Según oficio del 12 de agosto de 1920.

(150) Informe del Laboratorio Municipal del 6 de septiembre de 1920.

lucharon los miembros de la Junta de Obras del Puerto como los concejales del municipio<sup>(151)</sup>.

En 1921<sup>(152)</sup>, de nuevo el órgano militar abre el expediente de peticiones analíticas. Efectivamente, en julio es detectada “una barrica llena de vino tinto encontrada en la mar”<sup>(153)</sup>, que tras ser puesta bajo los aparatos pertinentes y bien cotejado el contenido, mándase el correspondiente certificado al Juzgado de Instrucción de la Comandancia<sup>(154)</sup>. A todo esto, los particulares que habían descubierto este regalo marino fueron los provocadores del procedimiento legal, pues en su intención estaba el poner directamente a la venta el vino, de no haber mediado el cuerpo uniformado.

A finales de agosto, el trámite burocrático vuelve a la normalidad. La Inspección Municipal de Sanidad pasa aviso a la Alcaldía de la entrada en sus despachos de “un trozo de queso que se supone en malas condiciones”<sup>(155)</sup>, para su posterior traslado al Laboratorio, que lo certifica de gran nocividad por la existencia de *tomaínas* en la composición del derivado lácteo<sup>(156)</sup>. En noviembre, es informada la Corporación de los análisis de aguas de abasto efectuados, pertenecientes a la mensualidad anterior<sup>(157)</sup>. No se denunció nada anómalo en las pruebas practicadas. Así, pues, el mes culminó con tres analíticas más (numeradas del 162 al 164), provenientes de la Regiduría de Abastos (una leche calificada de “mala” por el facultativo), de la casa del doctor Millares Cubas (una “buena” leche de vaca) y de la

---

(151) Véanse las Actas de la Junta de Obras del Puerto, Libro 1 de la Comisión Ejecutiva (1905-1908). También nuestra Tesis Doctoral inédita (1994), *Grúas en el Puerto de La Luz y de Las Palmas (1883-1983)*. (Un capítulo de la *Historia Técnica e Industrial Contemporánea*), págs. 142-149.

(152) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 2 (1921).

(153) Oficio de la Comandancia Militar de Marina a la Alcaldía Constitucional del 31 de julio de 1921.

(154) El 13 de agosto de 1921.

(155) Oficio del 20 de agosto de 1921.

(156) Certificado de análisis, expedido por el Laboratorio Municipal, de fecha 2 de septiembre de 1921.

(157) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 10 (1921-1923). Oficio e informe del 3 de noviembre de 1921.

Fuente abierta en la calle Gradas de la capital (sin detallar el estado cualitativo) <sup>(158)</sup>.

En el año entrante, 1922, el trabajo de la Sección de Química del Laboratorio Municipal de Higiene va a experimentar un crecimiento importante. La modernidad y ejemplaridad de las labores vienen avaladas por los fines prácticos de los exámenes evacuados. O son instanciados por los médicos locales y la Beneficencia, en aras a la buena praxis terapéutica, o devienen del servicio regular de vigilancia de las sustancias alimenticias y del agua de consumo. De febrero a diciembre, corren de los números 170 a 274 las analíticas oficiadas por el Dr. Antonio Vila Henríquez <sup>(159)</sup>. Es decir, un total de 104 en once meses, lo que equivale a una media de 9,45 pruebas por mes.

De 1923 no tenemos datos fehacientes, pero profundizaremos en determinados aspectos del servicio químico. La alegría con que el vetusto Laboratorio Químico Municipal aceptaba las solicitudes hechas desde cualquier organismo o persona particular, ahora la veremos compensada con una profesionalidad digna del mejor encomio. Por ejemplo, en marzo la Comandancia de Marina hace ruego de examen pericial de la “gasolina contenida en una botella” <sup>(160)</sup>, a lo que se contesta desde las oficinas del Laboratorio, sin tapujos ni falsas modestias, que es imposible el análisis por “carecer de los medios indispensables para realizar investigaciones de índole tan distinta de la de naturaleza bromatológica” <sup>(161)</sup>. Lo mismo sucede con otra petición, emanada del Juzgado de Primera Instrucción, a los efectos de comprobar unos “papelitos de cocaína” <sup>(162)</sup>.

---

(158) *Ibid.* Fechados a 1 de diciembre de 1921.

(159) *Ibid.* (Las fechas van desde el 3 de marzo de 1922 al 2 de febrero de 1923).

(160) AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, leg. 11, exp. 11 (1922-1924). Oficio del 21 de marzo de 1923.

(161) Comunicación del Laboratorio del 28 de marzo de 1923.

(162) Oficio del Juzgado del 22 de marzo y respuesta del Laboratorio del 28 de marzo de 1923.

Este talante, definitorio de la adopción de una conducta rigurosa y atenta al buen ejercicio de la ciencia, es el que esculpirá el perfil de la institución a lo largo de los años venideros. Por lo demás, y ya terminando, entre 1924 y 1926 las tareas se harán monótonas a fuerza de repetirse una y más veces; empero el análisis del agua es el punto fijo de referencia..

## 5. CONCLUSION.

La institucionalización de la ciencia ha sido el tema principal de nuestro estudio. En específico, el desarrollo histórico de los primeros laboratorios de la capital grancañaria. Había una gran laguna por cubrir y, modestamente, creo que algo hemos avanzado en este sentido. Los avatares propios del Laboratorio Químico Municipal y luego del Laboratorio Municipal de Higiene muestran la laboriosa voluntad de un reducido grupo de prohombres que cultivaron lo que, en la época, llamábase “espíritu patriótico”. A nuestros ojos, este sentimiento de grandeza patria no es otro que el reflejo de las ansias burguesas de los políticos liberales de finales de siglo: pues, incluso en este campo de la historia de la ciencia, hay que admitir el impulso de la fuerza ideológica.

Por otro lado, el devenir histórico del Laboratorio Químico aporta una lección magistral, si es vista al trasluz del movimiento político que la arroja. En efecto, en el terreno de la ciencia hay que asentar bien las bases porque, de no hacerlo, se corre el serio peligro de caer en el ridículo más absoluto. En la ciudad se quiso montar un servicio químico sin las mínimas condiciones científicas, sobre la improvisación y el entusiasmo de los primeros instantes. Los acontecimientos posteriores confirmaron la realidad y sumieron a la Corporación capitalina en un bochorno humillante y que, en la distancia de la valoración histórica, no se merecía. A nuestro entender, y en el capítulo de lo aprendido, hemos de resaltar que no siempre hizo buenas migas la disciplina científica con el sopor liberal; en contadas ocasiones, sí que es observable una conjunción armoniosa, pero en dependencia de los individuos ocultos en el proceso, como fue el caso del Laboratorio Municipal de Barcelona. Aquí, por la contra, no hubo un fenómeno de tales características, sino como, nos hemos hartado de decir, un aprovechamiento pasajero de los resortes políticos.

No obstante, el recuerdo de algunas personalidades no puede pasarse por alto. Bartolomé Apolinario Macías y Andrés Navarro Torrens son dos figuras ejemplares en la persecución del bien público para su tierra, al igual que la de Vicente Ruano y Urquía. Desde estas páginas, invitamos a los estudiosos de la historia de la medicina a proceder a la proyección biográfica de ellas; sin duda, una necesidad urgente en la historiografía reciente.

La conclusión del presente trabajo reside, consecuentemente, en la manera de sobreponerse a las adversidades y contradicciones de los malos tiempos. Se deseó largamente un laboratorio, se obtuvo y se desperdició amargamente; pero la Sociedad no admitió la derrota y luchó por abrir de nuevo las puertas de un servicio perentorio para la ciudad y la isla. La Ciencia, a su modo, consiguió interrelacionarse con el complejo humano que la sustenta y nutre. Por fin, en Las Palmas, en el friso del siglo, hubo un principio de maridaje entre lo científico y lo social. Esta es la verdadera partida histórica.

## 6. APÉNDICE.

A continuación, y cumpliendo lo dicho en el capítulo segundo, reproducimos el texto íntegro del proyecto de Reglamento del Laboratorio Químico Municipal, definitivamente aprobado en sesión ordinaria del Pleno de 30 de septiembre de 1904 (Fuente: AHPLP, Ayuntamiento, Serie: Sanidad, legajo 6, expediente 39).

### CAPÍTULO I. *Del laboratorio.*

Art. 1.<sup>o</sup>.— El municipio de Las Palmas sostendrá un laboratorio de análisis químico destinado al servicio de la higiene pública. Una vez atendido éste podrá también desempeñar los trabajos que le encomienden los particulares, relativos a la higiene privada, y como garantía de pureza de los alimentos, condimentos y bebidas y de otras sustancias no alimenticias, pero que por su general empleo puedan interesar a la seguridad personal.

Prestará su concurso a los demás cuerpos periciales del Ayuntamiento para la resolución de problemas relacionados con la higiene.

Art. 2.<sup>o</sup>.— Los honorarios que devengue el Laboratorio por servicios particulares, pasarán íntegros a los fondos municipales y serán regulados con arreglo a la siguiente

#### *Tarifa de arbitrios*

Núm. 1.— Por cada análisis cualitativo sobre cada una de las sustancias comprendidas en los núms. 2 y 3 de esta tarifa y sobre las siguientes: Jabones, materias colorantes, útiles de cocina, petróleos, juguetes pintados, tintes y artículos de perfumería: doce ptas. cincuenta céntimos.

Núm. 2.— Por cada análisis cualitativo completo sobre cada una de las siguientes sustancias: sal de cocina, alcoholes, aguardientes, vinagres, azúcares, melazas, mieles, glucosas, jarabes, aceites, grasas, mantecas, quesos, té, cafés, achicorias y demás sucedáneos del té y café, aguas gaseosas y condimentos: doce ptas. cincuenta céntimos.

Núm. 3.— Por cada análisis cualitativo completo sobre cada uno de los siguientes productos: vinos, cervezas,

sidras, licores, leches, pan, harinas, pastas alimenticias, galletas, chocolate, productos de confitería y pastelería, aguas potables y conservas de todas clases: veinte y cinco pesetas.

Núm. 4.— Por cada determinación cualitativa de un solo elemento de cada una de las sustancias comprendidas en los números 2 y 3 de esta tarifa, cinco pesetas.

Núm. 5.— Los análisis practicados sobre sustancias no comprendidas en los números anteriores, devengarán por analogía con las tarifadas, a juicio del Director.

## CAPITULO II. *Del Personal.*

Art. 3º.— El personal de que consta el Laboratorio es el siguiente:

Un Director Jefe.

Un Ayudante.

Un mozo de Laboratorio.

El Director y el Ayudante han de ser profesores en las Facultades de Medicina y Cirujía, en la de Farmacia o en la de Ciencias Físico-químicas, o Ingeniero industrial en la especialidad química.

Art. 4º.— El Director practicará cualquier servicio de higiene pública que le encomiende el Ayuntamiento o el Alcalde y emitirá los informes que soliciten ambas autoridades.

Evacuará también los servicios e informes que le encarguen otras Corporaciones y Autoridades, con permiso de la Alcaldía.

Art. 5º.— Será atribución del Director jefe el elegir los procedimientos y métodos empleados en las operaciones analíticas.

Responderá de las alteraciones que por cualquier concepto experimente el material del Laboratorio, debiendo justificar las roturas y desperfectos de cuantos objetos se le entreguen por inventario.

Art. 6º.- Cada mes pasará el Director un estado al Ayuntamiento de los trabajos terminados en el mes anterior, de los que se hallen en ejecución y de los reservados para turno.

Al finalizar el año y durante los dos primeros meses del siguiente, el Director remitirá al Ayuntamiento un estado comprensivo de los trabajos efectuados en el Laboratorio con un juicio crítico sobre la marcha del mismo, resultados obtenidos y mejoras que la práctica aconseja introducir.

Art. 7º.- El Ayudante desempeñará las funciones que le encomiende el Director jefe, y sustituirá a éste en caso de ausencia o enfermedad.

### CAPITULO III. *Del modo de funcionar el Laboratorio.*

Art. 8.- Los trabajos del laboratorio se dividen en dos grupos: Oficiales y particulares.

Como oficiales se considerarán:

Los remitidos de oficio por las Autoridades.

Los remitidos de oficio por los centros periciales municipales.

Los remitidos por los delegados o agentes de la Alcaldía.

Se llevarán dos registros especiales: uno para los análisis oficiales y otro para los de particulares, siendo siempre los primeros preferentes, ejecutivos y gratuitos.

El jefe del Laboratorio y especialmente la Comisión de Abastos cuidarán eficazmente para que estos trabajos sean de positiva utilidad al vecindario, y sobre todo a la Higiene municipal.

Art. 9º.- Los análisis que practica el Laboratorio serán de dos clases: cualitativos cuando sólo se determine la calidad de la sustancia analizada y cuantitativos cuando se determina la cantidad de los elementos que componen la sustancia que se analiza, pudiendo en este último caso ser completo o de todos los elementos, o parcial de alguno de aquéllos.

Para procederse a estos análisis cuando sean particulares, es necesario que preceda solicitud firmada por el interesado en la que además de los requisitos determinados en el art. 223 de las Ordenanzas Municipales se consigne la naturaleza de la muestra cuyo análisis se solicita y la clase de éste. Igualmente se verificará el pago anticipado del mismo, con arreglo a la tarifa del art. 2º de este Reglamento en la Recaudación de arbitrios del Excmo. Ayuntamiento, pago que se acreditará mediante entrega al jefe del Laboratorio del correspondiente recibo.

Art. 10º.- Los análisis en general serán ejecutados por turno riguroso, según los trabajos pendientes, procurando que el cualitativo sea ejecutado en 48 horas y el cuantitativo en el tiempo que la ciencia aconseje y juzgue necesario el Sr. Director.

Art. 11º.- El Laboratorio, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2º del art. 223 de las Ordenanzas Municipales, clasificará todo artículo sometido a sus análisis en la siguiente forma:

Bueno.

Alterado (No nocivo a la salud)

Malo (Nocivo a la salud)

Adulterado (No nocivo a la salud)

(Nocivo a la salud)

Es bueno el producto cuando los elementos que le son propios se presentan sin alteración alguna y sin sustancias extrañas a su composición.

Malo se considerará a todo producto en el que el análisis evidencia una alteración profunda en alguno de sus componentes o la presencia en cantidad de sustancias extrañas a su composición añadidas o no con intención de lucro.

Malo no nocivo será cuando su adulteración no sea muy profunda, o las sustancias extrañas por su calidad o cantidad no sean perjudiciales a la salud, malo nocivo en el caso contrario.

Art. 12º.- Siempre que del análisis de la muestra tomada oficialmente como medio de comprobación a que se refiere el art. 224 de las Ordenanzas Municipales, resulte de éste ser mala, deberá el Laboratorio ponerlo en conocimiento del Sr. Alcalde, quien resolverá siempre lo que proceda con arreglo al dictamen dado por el mismo y en consonancia con lo dispuesto en el art. 225 de las Ordenanzas municipales y la legislación sanitaria vigente.

Art. 13º.- De acuerdo con lo que se desprende del art. 221 de las repetidas Ordenanzas, todo expendedor de sustancias alimenticias podrá siempre que lo crea conveniente por no hallarse conforme con el fallo del Laboratorio, después de hacer efectivo el pago de los derechos y multas que le hayan sido impuestos en concepto de depósito, reclamar ante el Sr. Alcalde, designando al propio tiempo el perito químico que tenga por conveniente, el que en presencia del Director del Laboratorio, procederá a verificar el nuevo análisis de la sustancia origen de la reclamación, que se efectuará precisamente sobre la mitad de la muestra enviada al mismo Laboratorio, y que dio lugar al fallo en cuestión, a cuyo objeto se tendrán estas medias muestras convenientemente almacenadas y con las condiciones fijadas en el art. 234 de las Ordenanzas Municipales. El Director manifestará al perito el procedimiento seguido en el análisis y facilitará con la muestra todo el material necesario para ello.

Art. 14º.- Cualquier reclamación que no se ajuste a todo lo contenido en el art. precedente de este Reglamento y en sus concordantes de las Ordenanzas Municipales, no será atendida ni se tendrá en cuenta para este objeto el fallo de ningún otro Laboratorio ni particular, pues es de la competencia exclusiva de los Laboratorios químicos municipales la comprobación de las sustancias destinadas al consumo público, debiendo siempre tenerse presente por el interesado lo preceptuado en el art. 234 de las antedichas Ordenanzas sobre el valor de las certificaciones expedidas.

Art. 15º.— Además de los análisis reseñados en el párrafo primero del art. 20 de este Reglamento, el Laboratorio practicará todos aquellos que se le encomienden por los expendedores de sustancias alimenticias a los fines que determina el art. 233 de las Ordenanzas Municipales, precediéndoles todos los requisitos que se exijan a los primeros, y efectuándose un pago con arreglo a la misma tarifa.

Art. 16º.— La clase de envases y cantidades mínimas de muestra que se necesitan para la práctica de los análisis oficiales y de los comprendidos en el art. 20 de este Reglamento, serán las indicadas en el siguiente cuadro. Para todos los demás basta con la mitad de la cantidad mínima de muestra e igual envase.

Art. 17º.— Cuando ocurra duda sobre si procede o no la admisión de un análisis solicitado particularmente, fallará el Sr. Alcalde, después de oír la opinión del Jefe del Laboratorio, de la parte interesada y el informe de la Comisión de Abastos.

Art. 18º.— El Sr. Alcalde determinará en qué forma han de prestar servicio sus agentes o delegados como auxiliares del Laboratorio.

#### CAPITULO IV. *De la organización interior del Laboratorio.*

Art. 19º.— Las horas de trabajo en el Laboratorio serán de 7 a 9 de la mañana y de 12 a 4 de la tarde.

Art. 20º.— De 7 a 9 de la mañana se examinarán y analizarán en el Laboratorio las sustancias alimenticias que ordenare sean entregadas en el Laboratorio para determinar si están en buen estado y pueda autorizarse su venta o hay que retirarlas del mercado. Cuando haya que sujetarlas a un análisis más detenido quedarán para verificarlo en las horas de la tarde.

De 12 a 4 a de la tarde se procederá a las operaciones de que tratan los arts. 9 y siguientes de este Reglamento, guardándose riguroso turno, pero prefiriendo siempre las que tengan carácter oficial.

Designación de alimentos y demás sustancias y objetos.	Cantidad necesaria. Gramos	Clase de recipiente necesario para el envío de muestras al Laboratorio.
Aguas.	2.000	Botella cristal.
Aguas gaseosas.	1.000	Un sifón o botella.
Leches.	500	Botella cristal.
Quesos.	500	Papel blanco.
Manteca de vaca.	500	Bote, vaso o taza.
Grasa de cerdo.	500	Bote, vaso o taza.
Vinos.	1.000	Botella.
Cervezas.	1.000	Botella.
Sidras.	1.000	Botella.
Licores-Aguardientes.	1.000	Botella.
Alcoholes.	500	Botella.
Aceite de Oliva.	500	Botella.
Pan-Productos pastelería.	—	—
Pastas para sopas-Galletas.	500	Papel y saquillo blanco.
Harinas.	500	Papel y saquillo blanco.
Azúcares.	400	Papel y saquillo blanco.
Jarabes-Productos confitería.	1.000	Botella, papel y saquillo.
Miel-Melazas.	400	Bote, vaso o taza.
Chocolate.	200	Papel y saquillo blanco.
Café molido o en grano.	400	Papel y saquillo blanco.
Té.	200	Papel y saquillo blanco.
Achicorias y sucedáneos.	400	Papel y saquillo blanco.
Sal de cocina.	200	Papel de estaño, frasco.
Vinagres.	1.000	Botella.
Condimentos-Espicias.	100	Papel, frasco.
Conservas.	200	Latas, botellas, etc.
Materias colorantes.	200	Papel, frasco.
Utensilios de cocina.	—	Papel.
Juguetes pintados.	—	Papel.
Petróleos.	1.000	Botella.
Jabones.	500	Papel.
Tintes-Perfumería.	—	Bote o frasco.

Art. 21º.- En los trabajos de la mañana turnarán por períodos semanales o mensuales, según disponga el Director y el Ayudante.

Art. 22º.- Las operaciones que hayan de efectuarse en las horas de la tarde se distribuirán por igual entre el Director y el Ayudante, anotándose en el libro correspondiente el nombre de aquel o a quien le haya correspondido por riguroso turno, empezando por el Director. Según se desprende de lo anterior, el análisis de la primera muestra de cada una de las diversas sustancias será ejecutado por el Director, cualquiera que sea la clase del mismo; al Ayudante le corresponderá el de la segunda muestra, volviendo a recaer en el Director el de la tercera y así sucesivamente.

En las horas de la tarde deben concurrir el Director y el Ayudante y permanecer en el Laboratorio lo menos dos horas cada uno y estando siempre uno por lo menos al frente del mismo.

Art. 24º.- El Director llevará el libro registro general de entrada de muestras y expedirá los certificados que procedan con arreglo a lo que resulte de los registros especiales de análisis oficiales y de particulares que serán llevados en la parte que a cada uno corresponda según el art. 22, bajo la responsabilidad de sus firmas por el mismo Director y el Ayudante, teniendo este último además a su cargo los registros de entrada y salida de comunicaciones.

Art. 25º.- Para el servicio de esta dependencia habrá un mozo nombrado por el Alcalde que practicará la limpieza del local en las primeras horas de la mañana y permanecerá en el mismo durante las horas de trabajo, a las órdenes del Director o del funcionario que en su ausencia le sustituya.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARONA, Josep Lluís, "Juan Negrín y la modernización científica de España", *BILE*, nº 18 (diciembre 1993), págs. 46-65.
- BOSCH MILLARES, Juan, *Historia de la Medicina en Gran Canaria*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1967.
- y BOSCH HERNÁNDEZ, Juan, *La Medicina en la provincia de Las Palmas*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria (Col. "La Guagua"), 1981.
- CARRETE PARRONDO, Juan, *Difusión de la ciencia en la España ilustrada*, Madrid: CSIC, 1988.
- DEO, Francesc-Josep, "La Premsa Científica i Tècnica en Català (1878-1936)", *L'Avenç*, nº 175 (Novembre 1993), págs. 20-24.
- DÍAZ, Álvaro y RECUENCO, Ángel, *Blas Cabrera, físico*, La Laguna: CCPC, 1993.
- ESTEBAN, Mariano *et alia* (coord.), *Estudios sobre la historia de la ciencia y de la técnica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988, 2 vols.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Joaquín y GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio (eds.), *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*, Zaragoza: MEC, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y SECHYT, 1990.
- GAGO, R. y CARRILLO, J.L., *La introducción de la nueva nomenclatura y el rechazo de la teoría de la acidez de Lavoisier en España*, Málaga: 1979.
- GUILLAMET, Jaume, "Ciència i el periodisme científic", *Annals del Periodisme Català*, nº 115, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Barcelona, Juliol-diciembre de 1989, págs. 41-47.
- LACOMBA, José A., *La crisis española de 1917*, Madrid: Ciencia Nueva, 1970.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, Antonio, *El Laboratorio Central de Análisis Químico de Aduanas. A propósito de su centenario, 1888/1988*, Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales), 1989.

- LÓPEZ PIÑERO, José María, *La intròducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona: Ariel, 1969.
- MARAGALL, Juan, *Vida escrita (Ensayos)*, Madrid: Aguilar (Col. "Ensayistas Hispánicos"), 1959 (con prólogo de Carles Riba).
- MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco, *Ciencia y Política en el Pensamiento de Juan de León y Castillo*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993.
- "Juan de León y Castillo y las Sociedades Científicas, Literarias, Artísticas o de Recreo de su tiempo", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 39 (1993), págs. 401-429.
- "Semblanzas africanas de Juan de León y Castillo (1883)", *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, tomo II, págs. 603-617.
- Grúas en el Puerto de La Luz y Las Palmas (1883-1983). (Un Capítulo de la Historia Técnica e Industrial Contemporánea)*, Tesis Doctoral inédita (1994), 500 págs.
- "Aproximación a un análisis de las técnicas de construcción del Puerto de Refugio de Las Palmas (1883-1903)", *Espacio, Tiempo y Forma*, en prensa.
- "Juan de León y Castillo (1834-1912): Ingeniero y Político. Apuntes para una biografía", *Aguayro*, en prensa.
- NAVARRO, Domingo José, *Recuerdos de un noventón*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991.
- NOREÑA SALTO, María Teresa, *Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, 2 tomos.
- NÚÑEZ, Diego, *El darwinismo en España*, Madrid: Castalia, 1977.
- QUINTANA NAVARRO, Francisco, *Barcos, negocios y burgueses en el Puerto de La Luz (1883-1913)*, Las Palmas: CIES, 1985.
- RIERA, Juan (coord.), *Ciencia, Medicina y Sociedad en la España Ilustrada*, Valladolid: Universidad (ICE), 1990.
- ROCA ROSELL, Antoni, *Història del Laboratori Municipal de Barcelona. De Ferran a Turró*, Barcelona: Ayuntamiento, 1988.

- RUMEU DE ARMAS, Antonio, "La real Escuela Mineralógica de Madrid", *Hispania*, nº 39 (1979), págs. 301-355.
- SABATE i CASELLAS, Ferran, "Ciències i Modernisme", *Ciència*, núms. 71-72, Gener-febren 1991, págs. 12-16.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel (ed.), *Ciencia y Sociedad en España*, Madrid: CSIC/El Arquero, 1988.
- "El mundo de Blas Cabrera", *BILE*, nº 18 (diciembre 1993), págs. 27-48.
- SANCHO DE SAN ROMÁN, Rafael, "La Ilustración de la Medicina Española y Toledana", *Simposio "Toledo Ilustrado" (1973)*, Toledo: Universidad Complutense (Pub. del Centro Universitario de Toledo), 1975, tomo I, págs. 81-95.
- SELLÉS, Manuel; PESET, José Luis y LAFUENTE, Antonio (comp.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid: Alianza, 1988.
- VV.AA., *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona: Península, 1983, 2 tomos.

# Í N D I C E

PRÓLOGO.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	19
2. ANTECEDENTES .....	20
3. EL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL (1904-1910) .....	38
4. EL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE (1912-1926).....	66
5. CONCLUSIÓN.....	86
6. APÉNDICE .....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	96



9 788488 979179



*Ediciones*  
*Excmo. Ayuntamiento de*  
*Las Palmas de Gran Canaria*